



Sección Judicial

Remates

JORGE ROBERTO ZANELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340, piso 2° de San Isidro, en los autos "Torres Miguel Ramón s/Incidente realización de bienes" Expte. 34.407 comunica que el Martillero Jorge Roberto Zanelli rematará el día 14 DE JUNIO DE 2013 A LAS 10:00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Brown 160 de San Isidro, las unidades funcionales N° 1 y 2 del inmueble sito en la calle Palacios (Ruta 197) 1891 esquina Curupaytí de la localidad de Troncos del Talar, Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. y cuya Nom. Cat. es: Circ. II, Secc. P, Manz. 22, Parc. 1, Subparcs. 1 y 2, Polígs. 00-01 y 01-01 de la Unidad Funcional 1 y Políg. 00-02 de la Unidad Funcional 2, Matrículas 30.811/1 y 30.811/2. La Unidad Funcional 1 consta de planta baja y mediante una escalera exterior se accede al departamento del primer piso que consta de 2 dormitorios, baño, cocina, living comedor y una terraza. Se encuentra ocupado por el Sr. Torres Miguel Ramón, su esposa y sus dos hijas Andrea que tiene una hija menor de edad y Élica María, ambas con sus respectivos esposos. La Unidad Funcional 2 de la planta baja consta de un local con una cocina, un dormitorio y un baño (fs. 196). Base de la Unidad Funcional 1 \$ 213.333 y de la Unidad Funcional 2 \$ 200.000. Señá 20% al contado (en efectivo y/o cheque certificado) al mejor postor. Sellado de Ley. Comisión 5% más IVA más aportes previsional del 10% a cargo únicamente de la parte compradora. El costo del alquiler del salón de remate a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes para ingresar al Salón de remates y participar de la subasta deberán identificarse con nombres número de documento y domicilio y exhibir la suma equivalente al 20% de las bases, en pesos o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferior a \$ 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 585 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del CPCC, Ley 11.909). El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: El nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representantes al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el

depósito de seña en caso de resultar favorecido. El inmueble registra las siguientes deudas: Unidad Funcional 1: Rentas al 20/03/12 \$ 945,30 (fs. 146/50); Municipalidad al 23/03/12 \$ 8.667,80 (fs. 179); Unidad Funcional 2: Rentas al 20/03/12 \$ 949,60 (fs. 151/4); Municipalidad al 23/03/12 \$ 22.782,00 (fs. 180). Se han fijado como días de visitas el 7, 10, 11, 12 y 13 de junio de 2013 de 15:00 a 18:00 hs. San Isidro, 17 de mayo de 2013. Sebastián Elguera. Secretario.

C.C. 5.020 / may. 24 v. may. 30

SALVADOR RICARDO PALILLA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de San Martín, hace saber en los autos caratulados "Seltenreich Frank c/ Herederos de Botron, Diego s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 43115 que el Martillero Salvador Ricardo Palilla, C.S.M. N° 1526, rematará EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2013, A LAS 10:30 HS., en calle 95 N° 1839, San Martín; un inmueble y una Unidad Complementaria sitios calle 114 (Alvear) N° 2115, Torre 2, Unidad Funcional N° 12, piso 2° y Unidad Complementaria letra "B", Planta Baja, e/ calle 47 (Combet) y calle 49 (Libertad), de la localidad de Villa Ballester Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Nom. Cat.: Circ.: II, Secc.: J; Manz.: 51; Parc.: 14 a, Subparc.: 12 Polígonos 00-06 y 02-03 y Unidad Complementaria "B" Polígono 00-08, Matrícula 46146/B y 46146/12, del Pdo. Gral. San Martín (047). Ocupado María del Carmen Guardiola, con DNI N° 4.628.220, con su hija María Beatriz Botron y una menor nieta, manifestando ocupar en Carácter de Propietaria Polígono 02-03 Departamento, Polígono 00-06 cochera sin uso y Polígono 00-08 lavadero sin uso. Adeuda Impuesto Municipal al 29/03/12 Polígono 02-03 y 00-06 \$ 4.820, 94 y Polígono 00-08 \$ 1462, 54; Impuesto Inmobiliario al 22/03/12 Polígono 02-03 y 00-06 \$ 943, 30 y Polígono 00-08 al 10/07/12 \$ 356, 90; AYSA al 22/03/12 Polígono 02-03 No registra deuda, al 22/03/12 Polígono 00-06 \$ 28,81, al 22/03/12 Polígono 00-08 \$ 21,92. Base Polígonos 00-06, 02-03 y 00-08 (departamento, cochera y lavadero) \$ 73.088,00. Señá 10%. Comision 3% c/parte más 10% aportes de ley a cargo del comprador. Sellado 1%. Dinero efectivo. El bien podrá visitarse el 11 de junio de 2013 de 12.00 a 13.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Gral. San Martín, 16 de mayo de 2013. Fdo. Dr. Daniel Hugo Moreyra, Secretario.

L.P. 20.693 / may. 28 v. may. 30

JORGE L. MICHELI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col.205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, adjudicará al mejor postor en venta en pública subasta, EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2013, A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el 100% del inmueble N.C.: V-K-25-6, Mat.: 47868 (032), Pda. inmov.: 032-052176-9, se ubica con frente sobre Ruta Provincial 36 N° 6360 y sobre calle Pensamientos esquina Las Rosas, de Florencio Varela. Se trata de una gran fracción de 81,22 mts. sobre Ruta 36, 78,65 mts. sobre calle Pensamientos y 30,96 mts. lindando con Parcela 5, con superficie total de 1.676,99 m2., con lo plantado y edificado sobre el mismo, ocupada por Adelaida Del Valle Jiménez en calidad de cuidadora; Ad corpus.- El bien registra las siguientes deudas: Municipales a fs. 124 al 15/2/11 \$ 29.685,99; ARBA a fs. 64 al 8/2/11 \$ 17.272,30. Exhibición: 12 de junio de 2013 de 11 a 12,30. Base: \$ 178.000,00. Comisión: 5%, a cargo del comprador más aportes Ley N° 14.085, Señá: 30%. Sellado: 1,2%. Los interesados deberán presentar ofertas

bajo sobre cerrado tipo oficio en la Secretaría del Juzgado hasta el día 17 de junio de 2013 a las 14 horas; conteniendo nombres y apellidos del oferente, Nro. de documento de identidad y fotocopia, domicilio real y procesal dentro del radio de asiento del Juzgado, importe de la oferta por cada lote, y acreditar por medio de boleta de depósito judicial por la suma del 30% sobre la base de venta, en concepto de garantía de la oferta, efectuado en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro (5087) Cta. N° 027-0531121/7, en efectivo a la orden de la Sra. Jueza Diana Ivone Español, y como perteneciente a estos autos. Los sobres serán abiertos por el enajenador una hora antes de la hora de subasta en presencia de la Sindicatura y personal del Juzgado, por Secretaría, librándose acta con planilla de posturas y contenido de cada sobre, determinándose la mayor. En el acto de remate, al que ingresarán sólo los que hayan presentado ofertas, se leerá el acta y se invitará a los presentantes a mejorar la mayor postura mediante la puja de estilo, sólo pudiendo mejorarse el precio ofrecido por lo menos en el 1% por cada oferta, adjudicándose el bien al mejor postor, debiéndose completar la suma de dinero que corresponda en su caso por diferencia de garantía de oferta hasta el monto de la operación, y sobre el total el 1,2% de sellado fiscal el 5% de comisión del martillero y aportes Ley N° 14.085, en efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), quedando prohibida la compra en comisión como la cesión del boleto. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Prov. de Bs. As., a partir de la rendición de cuentas del martillero se procederá a librar los giros a los postores que no hayan resultado adjudicatarios.- Remate ordenado en autos: "Empresa Constructora Santa María S.R.L. s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación de Crédito)", Exp. 30261. Quilmes, 20 de mayo de 2013. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.059 / may. 28 v. jun. 3

ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el Mart. Rolando O. Valentini (Reg. 1596), rematará EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2013, A LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de esta ciudad, una cochera de 32,14m2 en calle Gascón 1871 esta ciudad, designada cochera N° 13; Nom. Cat.: Circ. I, Sec. E; Mz. 73a; Parc. 15; Sparc. 13; Pol. 01-02; Mat. 20639/13 de Gral. Pdón. Ocupada por uno de los propietarios. Base \$ 13.972. Si no hay ofertas se efectuará una 2da. subasta el 10 de junio de 2013, misma hora y lugar, base \$ 10.479 y si no hay ofertas se efectuará una 3ra., sin base, el 12 de junio de 2013, misma hora y lugar. Al contado mejor postor. Señá 10%, Com. 4%, cada parte; 1,5 % sell. cada parte, dinero efectivo. Deudas: total expensas \$ 19.499,41 al 30/4/13, expensas marzo-abril /13 \$ 302,78. Munic. \$ 19.228,95 al 19/11/12; O. Sanit. \$ 8.013,74 al 28/11/12; Inmob. \$ 674 al 16/11/12. Comprador no quedará desobligado por expensas que no se cancelen con el producido de la subasta. Libre de Imp. tasas y contrib. a la posesión. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 CPC. Comprador deberá const. domicilio en radio del Juzgado e indicar nombre comitente en acto del remate. Se exhibe: 6/6/13 de 10 a 11 hs. Remate en autos "Consorcio Edif. Corona c/ Gluck Marta G. s/ Suc. y otros s/ Cobro ejec." (Expte. N° 14.193). Mar del Plata, 15 de mayo de 2013. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.224 / may. 28 v. may. 30

MARIO ROBERTO EGUIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, comunica que en los autos: "Centro Integral de Transporte Filardi S.R.L. s/ Quiebra", Expte. N° 2936, Síndica interviniente Gabriela Luján Ferrar, con domicilio legal en calle Fuerte Independencia N° 81, que el Martillero Mario Roberto Eguia, vende automotor Dominio SXF 303 Marca Mercedes Benz, Modelo L608D/41, Número de motor 340.930-10-095849, Número de chasis 378.335-12-066171, Modelo año 1985. La subasta se llevará a cabo EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2013 A LAS 11 HORAS y haciéndose saber que podrá procederse a la previa revisión del bien a subastarse a partir de las 08 horas del mismo día. La misma tendrá lugar en Chapaleoufú 632 de esta ciudad. La misma será sin base, al contado y al mejor postor, libre de toda deuda, haciéndose saber a los interesados que podrán presentar ofertas bajo sobre hasta dos días antes de realizarse la subasta (art. 212 L.C.Q.). El martillero percibirá de la parte compradora el 10% de comisión. Tandil, 14 de mayo de 2013. Mariana Serres, Abogada.

C.C. 5.194 / may. 29 v. may. 30

ARREDONDO SANDRA LUCÍA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, piso 2, San Isidro, hace saber en autos: "Larf S.A. c/ López Cardama Gustavo Marcelo y otro/a s/ Ejecución Prendaria" Exp. 26.086, que la Martillera Arredondo Sandra Lucía (Col. 3871 S.I.) rematará EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2013, A LAS 10:00 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, el Automotor dominio FZX 399 - Marca Volkswagen, tipo Rural 5 Puertas, modelo Gol Country 1.6 año 2007, marca motor Volkswagen, número de motor UNF403905, marca de chasis Volkswagen, número de chasis 9BWDB45W77T070206. El bien se vende en el estado en que se encuentra y se exhibe. Base \$ 30.000.- al contado y al mejor postor.- Sellado de Ley 1,2%, comisión 10% a cargo del comprador. El costo del alquiler del Salón estará a cargo del comprador. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al sólo efecto de que el martillero tome conocimiento de la mismas, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito del precio en caso de resultar favorecido. En caso de presentarse dichas ofertas, las mismas serán retiradas por el martillero interviniente, previa apertura de los sobres por Secretaría, a fin de conocer sus términos. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cód. Procesal). El comprador deberá constituir -en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Los bienes subastados serán entregados a quien resulte comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta. El bien se exhibe los días 6 y 7 de junio de 2013, en el horario de 14 a 17 en el lugar donde se encuentra depositado calle Fleming 1240, Martínez, Prov. de Buenos Aires. Deudas: Patentes (fs. 45/59) al 5/04/2013 \$ 5.635,50. Posee deudas de infracciones (fs. 44) al 27/02/2013 \$ 300.- San Isidro, 23 de mayo de 2013. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

S.I. 39.889 / may. 29 v. may. 30

ARREDONDO SANDRA LUCÍA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, hace saber en autos: "Larf S.A. c/ Ayala Cabanas Orlando Ignacio s/ Ejecución Prendaria" Exp. 41.665, que la Martillera Arredondo Sandra Lucía (Col. 3871 S.I.) rematará EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2013, A LAS 9:30 HS. en

Alte. Brown 160 de San Isidro, el Automotor dominio DOF 558 - Marca Ford, tipo Pick Up, modelo Ranger XL 4X2 DF TRU año 2000, marca motor Maxion, número de motor B32548019, marca de chasis Ford, número de chasis 8AFDR10D71J171168. El bien se vende en el estado en que se encuentra y se exhibe. La venta en pública subasta será sin base, al contado y al mejor postor.- Seña 10%, Sellado de Ley 1%, comisión 5% a cargo del comprador. El comprador deberá constituir -en el acto de la firma del boleto- domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del tercer día de realizada la subasta, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de San Isidro, a la orden del Juzgado y en una cuenta a nombre de autos (art. 563 del CPCC). Los bienes subastados serán entregados a quien resulte comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta. El bien se exhibe los días 6 y 7 de junio de 2013, en el horario de 14 a 17 en el lugar donde se encuentra depositado calle Fleming 1240, Martínez, Prov. de Buenos Aires. Deudas: Patentes (fs. 51/53) al 7/01/2013 \$ 2.233,25. No posee deudas de infracciones (fs. 80) al 26/02/2013. Dominio e inhabilitación (fs. 55 y 56) San Isidro, 20 de mayo de 2013. María del C. Gallardo, Secretaria.

S.I. 39.890 / may. 29 v. may. 30

OSVALDO PABLO ALEMANI

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a mi cargo se hace saber, que el Martillero Osvaldo Pablo Alemani (Tomo III, Folio 102, del CMBB), Expdte. 26.136 "Avinceta Hugo Rodolfo c/ Degrange Hugo Arnaldo y Mancini Carlos Alberto s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", rematará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013, A LAS 11:00 HORAS, en calle Domingo Vazques 302 de esta ciudad, el 50% indiviso de un inmueble situado en calle Benito Machado 1175 de Tres Arroyos, cuyo terreno mide 10 metros de frente por 20 metros de fondo cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sección A, Manzana 50dd, Parcela 31 - Partida 43470/1. Matrícula 26743. Base: \$ 15.692,33. Al contado. Seña 10%. Comisión 3% a cada parte. Sellado 1,20%. Adicional Ley 7.014 1%. Todo dinero efectivo, acto remate. Ocupado con contrato de locación en vigencia. Registra deudas por Impuestos Inmobiliarios y Municipales. El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 580, 581 y 582 del CPCC. Revisar el día 25 de junio de 11 a 12 horas. Se aceptan ofertas en sobre cerrado hasta el día anterior a la fecha de remate a las 13:00 horas en el Juzgado, las que serán abiertas por el Martillero en el acto de la subasta. Tres Arroyos, a los 3 días de mayo de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Abogado -Secretario.

T.A. 87.152 / may. 30 v. jun. 3

SANDRA R. CARDILLO

POR 2 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 19 de La Plata comunica que la Martillera Sandra R. Cardillo, Col. 6152, Tel (0221) 427-3359, en autos: "Canosa Quelbi Antonio c/ Chiminelli Diego s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 136483, subastará EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2013, A LAS 15 HS., en Sala de Audiencias del Jdo. 23, 13 e/ 47 y 48 (Tribunales), el 100% de un automotor marca Peugeot Partner BRK N Rural, 3 puertas, modelo 2000, Motor 10KJZ90000619, Chasis 8AD5FLFXWY5360585, patente DFL803, en el estado y condiciones que se encuentra. Título y deudas en autos. Al mejor postor, sin Base, Honorarios 8% más 10% de Aportes Previsionales, Sellado 1,2% Todo al contado y en pesos, a cargo del comprador quien constituirá domicilio en radio asiento Jdo. Exhibición día 01/06/2013 de 12 a 13 hs., en calle Exaltación de la Cruz y Presidente Perón de la localidad de Lobos. Una vez finalizada la subasta se convendrá entre Martillero, Comprador y Depositario, día y horario de entrega. La Plata, 23 de mayo de 2013. María Eugenia Donadio, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.855 / may. 30 v. may. 31

HÉCTOR G. RUSCONI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el Martillero Héctor G. Rusconi, en autos: "Municipalidad de Monte Hermoso c/ Fasano Oscar Domingo s/ Apremio", expediente 1.816/12, rematará EL DÍA 6 DE JULIO DE 2013, A LAS 12 HS., sobre el mismo: un lote de terreno ubicado en la calle Legh II, entre la calle General José de San Martín y Felipe Deluster de Monte Hermoso, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Manz. 10-c, Parc. 23, Partida 4.253, Sup. 212,50 m2. Base 48.000. En caso de no haber oferta el día 13/7/13 a las 12 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de 24.000. Seña 10%, Comisión 3% + IVA, 1,2% Sellado Boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 10 de mayo de 2013. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

C.C. 5.221

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, hace saber que el Martillero Diego A. Rozas Dennis, en autos: "Municipalidad de Monte Hermoso c/ Negrin, Luis Aldo y otra s/ Apremio" expediente 887/09, rematará EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2013, A LAS 11:20 HS., sobre el mismo: un lote de terreno ubicado en la calle Rodríguez Peña, entre Orense y Mar de Sur, del Balneario Sauce Grande. Nom. Cat.: Circ II, Secc. G, Manz. 34, Parc. 3, Partida 9.877, Sup. 385 m2. Base \$ 57.600. En caso de no haber ofertas el día 29/6/13 a las 11:20 hs. en mismo lugar saldrá a subasta con la base de \$ 28.800. Seña 10%, Comisión 3% + IVA, 1,2% Sellado Boleto, Aporte Ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de realizada la subasta. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar libremente. Monte Hermoso, 7 de mayo de 2013. Osvaldo Roberto Tajan, Secretario.

C.C. 5.222

MIGUEL ÁNGEL AMIGO

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Miguel Ángel Amigo (Coleg.1643), sorteado en autos: "Boffa Osvaldo Rodolfo c/ Cejas, María del Carmen s/ Ejec. Prend." (Expdte. N° 107502), rematará EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2013, en Sede del Colegio de Martilleros, sito en Casanova 82 de Bahía Blanca, DESDE LAS 11:00 HS. Sin base, al contado y mejor postor: un rodado tipo camión, con cabina dorm. s/ caja, marca Mercedes Benz, modelo L 1215/42, año 1991, dominio WQU 479, motor MBA N° 25106, chasis Mercedes Benz N° 39200112090149 s/ Constatación en Autos. El Martillero percibirá del comprador el total del precio y el 10% de Comisión, más aportes de ley en dinero efectivo o cheque certificado. Reconoce prenda a fv. de Osvaldo R. Boffa por \$ 138.736 y en 2do. grado a fv. de José Manuel Covelo Ferradas por \$ 150.000. Registra deudas por patentes desde el año 2010. Entrega inmediata. Revisar día del remate de 9 a 10 hs. En Km. 8,5 Ruta 35, predio de Bahía Camiones S.A. Comprador debe constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado (Art. 580 CPC). Bahía Blanca, 17 de mayo de 2013. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.088 / may. 30 v. may. 31

NÉSTOR J. GONZÁLEZ VILLARREAL

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, hace saber que el Martillero Público Néstor J. González Villarreal, Matrícula 769, designado autos "Aguirrezabala, Néstor Luis c/ Garaicochea, Gabriel Oscar s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 13.367, subastará EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013, A LAS 11 HORAS, en calle San Martín N° 1154 de Coronel Pringles, los derechos y acciones hereditarios que le corresponden al demandado, señor Oscar Gabriel Garaicochea, en los autos "Garaicochea, Aldo Oscar s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. 10.856/07, que tramitan por ante este mismo Juzgado. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más aporte Ley 7.014 y Sellado 1,2% a cargo comprador. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento de Juzgado. Coronel Pringles, mayo 7 de 2013. Néstor Eugenio Larrouy, Abogado - Secretario.

B.B. 57.090 / may. 30 v. may. 31

EMILIO CIACIA

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, hace saber que en autos: "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ J.R. Iglesia SACIFIA s/ Apremio", Expte. N° 50.255, el Martillero Emilio Ciacia, venderá en pública subasta, EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2013, A LAS 9 HS., en Mitre 470 de Pergamino los siguientes bienes: Inmueble 1) Ubicado en calle Jujuy, entre calles Custodio Duarte y Ruta 188 de Pergamino, compuesto por dos lotes de terreno con un galpón, salón y baño. Identificación Catastral: Cir. I, Secc. F, Manz. 54B, Parcelas 16 y 17. Base: \$ 240.000. Deudas: Arba \$ 2.634. Tasas Municipales: \$ 25.302. Estado de ocupación: Según mandamiento de Fs. 529, se encuentra ocupado por el Sr. Luis María Campos Otamendi, quien manifestó poseer un contrato de locación comercial, no exhibido en la constatación. Visitas: El día 5 de junio de 2013 de 9 a 11 hs. Inmueble 2) Parcela de terreno de 61 Has. 97 As. 12 Cs. de superficie, ubicado en la Isla Aparicio, Sección Quinta del Delta del Río Paraná, de la ciudad de San Pedro, Provincia de Bs. As., cuyos datos catastrales y de dominio son: Circ. O, Secc. 5, Fracción 239, Parcela 1, Partida 884, Dominio: Matrícula 3156 Partido de San Pedro. Se trata de un predio rural, con una vivienda precaria y muelle para acceso por vía fluvial. Base: \$ 40.000. Deudas: Arba \$ 1.721 al 4/1/13. Estado de ocupación: Según mandamiento de Fs. 511, se encuentra ocupado por el Sr. Hugo Binimeli, quien en la constatación manifestó tener -sin exhibir- un boleto de compraventa a su favor. Visitas: Consultar al martillero actuante. Inmueble 3) 4/24 partes indivisas de la manzana conformada por las calles San Juan, Chile, E. Zeballos y Mar del Plata de Pergamino. Se trata de terreno baldío, desocupado e identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. H, Manzana 91m. Base: \$ 66.667. Deuda: Arba \$ 724,80 al 15/4/13. Tasa Serv. Sanitarios \$ 104 al 12/4/13. Visitas: Por tratarse de lote baldío puede visitarse libremente, sin restricción horaria. Condiciones: Seña 10%. Comisión 3% más IVA, a cada parte. Sellado 1,2%. Aportes Previsionales: 10% sobre la comisión a cargo del comprador. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de realizada la subasta sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones adeudados, los que se generen hasta el momento de la escrituración, como así también los gastos que la misma genere, incluyendo el relevamiento parcelario (Ley 10.707), serán a cargo del comprador. Por fracaso de la venta de algún inmueble por falta de postores, los días 17 y 27 de junio de 2013, en el mismo lugar y horario, se realizarán las eventuales 2da. y 3er. subasta, con bases reducidas en un 50% y sin base, respectivamente. Pergamino, 22 de mayo de 2013. Mariángeles Villalba, Secretaria.

C.C. 5.293

ALFONSO CALDEO

POR 3 DÍAS - El Juz. de Pra. Ins. en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Bolpentesta Alberto c/ Olcsak Sofía Elena y otro s/ Ejecutivo" Exp. 40758, que el Mart. Púb. Alfonso Caldeo, subastará EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2013, A LAS 9 HS., en la calle 95 N° 1839 de San Martín, el inmueble sito en la calle 381, Francisco A. Urrezarasu N° 1180 (ex 594) e/ I. Malvinas y Pellegrini de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Circ. III, Secc. G, Manz. 8, Parc. 15, Matrícula (086) 91.657. Según const. del 17-4-13, ocupada por el señor Gabriel Martín, único ocupante de la finca, en carácter de inquilino. Adeuda: Mun. al 17-4-13 \$ 1.400,53; Arba al 24-4-13 sin deudas; Aysa al 30-4-13 sin deudas; Expensas al 21-9-12 \$ 22.198. Base \$ 66.748,66. Seña 10%. Com. 3% c/pte. más 10% de aportes. Sell. Bol. 1,2%. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar 6-6-13 de 12 a 13 hs.; bajo responsabilidad de la parte demandada. Las deudas por impuesto, tasas o contribuciones que no llegaran a ser satisfechas con el producido del remate, serán soportadas por el adquirente, hasta la fecha de la providencia que ordena entregar la posesión. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. San Martín, a los 10 días del mes de mayo de 2013. Fdo. Dra. Mariana Loss, Secretaria.

L.P. 20.881 / may. 30 v. jun. 3

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Matías Mariano Deane, cita y emplaza a RAÚL ALBERTO KUK (titular del DNI N° 29.129.540, apodado Yiyó, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de octubre de 1981 en Capital Federal, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, instruido, hijo de Alberto Alfredo Kuk (v) y de Norma Beatriz Sosa (v), con último domicilio en la calle Reconquista 89 de la localidad bonaerense de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, titular de los prontuarios N° U2299977 del Registro Nacional de Reincidencia y N° 1207558 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la causa N° 1475/12-0917 (IPP N° 36038/6), caratulada: "Kuk Raúl Alberto s/ Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 29 de abril de 2013. (...) cítese al encartado Raúl Alberto Kuk por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP. Para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 y ccddes. CPP.). Fdo.: Matías Mariano Deane, Juez. Ante mí: Eduardo Daniel Musmeci, Secretario". Secretaria, 29 de abril de 2013.

C.C. 4.985 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a MAIDANA, FERNANDO GABRIEL. Para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 65508-11, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.) Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 4.965 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio J. Fernández, notifica a SILVINA MARCELA GUTIÉRREZ, de la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "...Certifico: que, en cuanto ha lugar por derecho, tornando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 64 de la Ley 14.044, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Fdo.: Claudia L. López, Secretaria; "Lomas de Zamora, 4° de febrero de 2013. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por la Actuaría y notifíquese al imputado que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio J. Fernández, Juez". Secretaria, 30 de abril de 2013. Sebastián C. de Casare, Secretario.

C.C. 4.974 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a BRAIAN HERNÁN ALEGRE FARIAS, en causa N° 07-00-002407-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Braian Hernán Alegre Farias, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegítima de estupefaciente (Art. 14 primer párrafo - Ley 23.737), por el cual fuera formalmente imputado (rigen Arts. 323 inciso 3° del C.P.P. y)...". Laura V. Ninni

Juez de Garantías. Ante mí. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Atento lo informado a fojas 102, notifíquese a Braian Hernán Alegre Farias de la resolución de fojas 94/95, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantía Ante mí. Martín Cántaro, Auxiliar Letrado".

C.C. 4.966 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SERGIO JAVIER RAMOS, en causa N° 07-00-052058-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los seis días del mes de noviembre de 2012... S.S Resuelve: I-No hacer lugar al pedido de nulidad impetrada por la Defensa Oficial II. Sobreseer a Sergio Javier Ramos, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa por el que fuera formalmente imputado (artículos 321, 322 y 323 inciso 2° del Código de Procedimiento Penal y 42, 45 y 164 del Código Penal). III- Comunicar lo resuelto al Registro Nacional de Reincidencia y "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 29 de abril del 2013. Atento lo informado a fojas 41. Notifíquese a Sergio Javier Ramos de la resolución de fojas 37, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantía.

C.C. 4.967 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CARRIZO JOSÉ ANDRÉS, DNI N° 28.376.693, argentino, instruido, alfabetizado, soltero, de ocupación changarín, nacido el 26 de septiembre de 1980 en la Capital Federal, con domicilio en la calle Boquerón 2 peatonal N° 4889 de la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, hijo de de Rita Ibarra de Jesús y Ramón Bonifacio Carrizo para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-057488-12 - registro interno N° 2491 seguida a Carrizo José Andrés, por el delito de Lesiones Leves, a continuación se transcribe la resolución que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de diciembre de 2012. Cítese al incurso Carrizo José Andrés, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Ante mí Dr. Jorge Alberto Squeo Secretario."

C.C. 4.968 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C de Banfield) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PÁEZ, FRANCO DAVID, poseedor del DNI N° 29.027.251 nacido el 31 de octubre de 1980, hijo de Jorge Roberto Páez y Graciela Noemí Bustos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 74.622/10 (Registro Interno N° 4884). Caratulada "Páez Franco David s/ Encubrimiento Agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora. 10 de mayo de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 243 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental dejándose

constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2013.

C.C. 4.969 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a JUÁREZ NÉSTOR ALBERTO, argentino, poseedor del DNI N° 13.083.150, nacido el 23 de julio de 1957, hijo de Florencio y de Nilda Rosa Romano, que en la causa N° 822, caratulada "Juárez Néstor Alberto s/ Encubrimiento" esta Sede Judicial ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora. 18 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Néstor Alberto Juárez y a Diego Adrián Ramírez Araujo. Cuyas demás circunstancias personales obran en autos, sin costas. En razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "encubrimiento", el que tuviera lugar el día 22 de noviembre de 2.000 en la localidad de Wilde, partido de Avellaneda. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional. 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 277 inciso 1° apartado c) del Código Penal y 1°, 3°, 321. 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II- Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III. Firme el presente. Háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Antecedentes Personales - y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2007.

C.C. 4.970 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PETRONE, MATÍAS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la parece causa N° 6194-13, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por el empleo de armas y lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2013, Analía Estanga- Auxiliar Letrada.

C.C. 4.971 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a JULIO RICARDO MOREIRA, titular del DNI N° 46.624.156 con último domicilio en la calle O' Higgins y Pampero -frente a las vías- del barrio Santa Marta de la localidad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre a fin de que comparezca por ante este Juzgado sito en la calle Camino Negro y Larroque de la Ciudad de Banfield, 2° piso, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas a estar a derecho bajo apercibimiento de revocar la suspensión de juicio a prueba dispuesta con fecha 4 de diciembre del año 2012. (Art 129 del C.P.P) en el marco del Incidente de Ejecución de suspensión de juicio a prueba N° 45.763/1 I.E.S. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 10 de mayo de 2013...Teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas a fs. 38, y en razón de ignorarse el domicilio de Julio Ricardo Moreira de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., cítese y emplázese al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la

suspensión de juicio a prueba dispuesta con fecha 4 de diciembre del año 2012. Librese Edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de ley, debiendo elevarse a esta sede constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada..." Fdo Isabel Ación, Juez. Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se revocará la suspensión de juicio a prueba dispuesta. Lomas de Zamora, a los 10 días del mes de mayo de 2013. Claudia A Ungaro, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.972 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Claudio J. Fernández, notifica a MARCELO DAMIÁN CABRAL, de la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "... Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que tomando en consideración los gastos incurridos, de conformidad a lo normado en el artículo 7° de la Ley 4.552, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos noventa y tres con veinte centavos (\$ 93,20). Secretaria, 19 de julio de 2006. Fdo.: María Laura Lema, Secretaria. Lomas de Zamora, 19 de julio de 2006. Apruébase la liquidación de costas practicada precedentemente por el Actuario y notifíquese a los imputados que dentro del quinto día de notificado deberá abonar la suma de pesos noventa y tres con veinte centavos (\$ 93,20)... Fdo. Daniel H. Obligado Juez. María Laura Lema. Secretaria..". Secretaria, 18 de abril de 2013. Romina Felisatti, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.973 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a EMILIANO GABRIEL FERRONATO, DNI N° 34.377.879, en el marco de la I.P.P. N° 422-10, U.F.I.J. N° 8, caratulada "Ferronato, Gabriel Emiliano por Robo" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 8 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 30 de abril de 2013. Marisa Ofelia Ciarrocca, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.975 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dr. Hugo Adrián de Rosa, sito en calle Estomba N° 34 3er. piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 interno 32326 dirijo a Ud. el presente en la causa N° 605/06 (Orden interno N° 2099) caratulada "General Aníbal Ernesto Flores Ulloa Noe Luis, Acevedo Migel Darío s/ Tentativa de Robo Calificado (IPP N° 102.936. UFJ N° 1)", a fin de que, por vuestro intermedio tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a RUBÉN DARÍO GALLEGO, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 22 de abril de 2013. Teniendo en cuenta que del informe policial de fs. 18 (.) resulta que Rubén Darío Gallego se ha ausentado del domicilio fijado en autos de La Arcada N° 428 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal, Ley 11.922, cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención... (Fdo.) Dr. Hugo Adrián de Rosa. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 2. Bahía Blanca, 22 de abril de 2013.

C.C. 4.979 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dra. Claudia Cecilia Fortunatti, sito en calle Estomba N° 34 - 3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires,

Telefax 02914009600 interno 32326, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 140/12 (Orden interno N° 2261) caratulada "Veralli, Emiliano Jesús s/ Robo Agravado por Efracción" (I.P.P. 02-00-0078711), a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a EMILIANO JESÚS VERALLI, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención: Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 22 de abril de 2013. Teniendo en cuenta que, del informe policial de obrante a fs. 36 del incidente caratulado Dr. Sebastián B. Martínez interpone recurso de casación ante el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la causa N° 140/12 Orden interno 2767) Caratulada Veralli Emiliano Jesús s/ Robo agravado por efracción (IPP 02-00-007871-11)", resulta que Emiliano Jesús Veralli se ha ausentado del domicilio fijado a fs. 5 del incidente de excarcelación adunado a estos autos... (Fdo.) Dra. Claudia Cecilia Fortunatti- Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2". Mariano Elian Giambartolomei, Auxiliar Letrado. Bahía Blanca, 22 de abril de 2013.

C.C. 4.983 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BÁRBARA OCHOA con último domicilio en calle Camuso N° 1080 de Mar del Plata en causa N° 11172 seguida a Sabino Oscar Eduardo por el delito de Hurto la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 14 de mayo de 2013. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Bárbara Ochoa notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P. por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que en virtud de los depósitos obrantes a fs. 41 y 48 que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente munido de su D.N.I. a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cuatrocientos pesos (\$ 400) haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.988 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-65-08, seguida contra SAN PEDRO FABIÁN OMAR; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, interinamente a cargo de la Dra. Laura Elías, Secretaría Única a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de octubre de 2012. Autos y Vistos:... por ello: Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado Fabián Omar San Pedro en orden al Delito de Hurto (Art. 162 del CP) por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3 y 62 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. Notifíquese. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de diciembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 88 vta., de la presente IPP, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Fabián Omar San Pedro y lo resuelto por el Suscripto a fs. 84 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Dolores, mayo de 2013. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido, sin que sea devuelto el Edicto Judicial librado a fs. 90, reitérese el mismo, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de

Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura Elías. Juez de Garantías. Laura Inés Elías, Juez de Garantía. Dolores, 8 de mayo de 2013.

C.C. 4.989 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En Causa N° 11.928 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-1144-11, seguida Pellegrinelli Jonathan Oscar por el delito de Robo en grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo por licencia del Titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido PELLEGRINELLI JONATHAN Oscar cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de marzo de 2013 Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Jonathan Oscar Pellegrinelli, DNI N° 35.393.927, argentino, de 22 años de edad, instruido, soltero, parquero, nacido el día 10 de octubre de 1990 en la localidad de General Belgrano, hijo de Armando (v) y de María Atela (v), domiciliado en calle Posadas N° 726 de la localidad de General Begrano, en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 3° del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de mayo de 2013. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de General Belgrano atento lo informado, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Pellegrinelli Jonathan Oscar sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento total. Proveo por Licencia del Titular. Fdo. Laura Inés Elías, Juez". Dolores, 8 de mayo de 2013.

C.C. 4.990 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Coop. de Obras de Pav. Serv. Púb y Viv. de I. White Ltda. s/Quiebra (Pequeña), Expte. 101369, que con fecha 26 de febrero de 2013 se ha decretado la quiebra de COOPERATIVA DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE INGENIERO WHITE LTDA., con domicilio en calle Lautaro N° 2951 de Ing. White, Bahía Blanca, habiéndose designado Síndico al Cdor. Dorronsoro Francisco E., quien constituyó domicilio en Roca N° 698 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 3 de junio de 2013. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél. Bahía Blanca, 25 de abril de 2013. Fernando H. Fratti. Secretario.

C.C. 4.984 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, comunica por cinco días la quiebra de MENDOZA, PERLA CRISTINA, DNI 16.542.613, domiciliada en Glicina 5997, Claypole, Prov. de Buenos Aires, decretada con fecha 29/03/2011. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Dra. Carmen Carnevale, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8/08/13 en Carhué 37, Temperley, partido de Lomas de Zamora, los días martes, miércoles y jueves de 15:00 a 18:00 horas y alternativamente en Avda. de Mayo 137, 8° "199", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas. (Tel/Fax 4383-1690, e-mail onpcc@consejo.org.ar. Se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 12/09/2013 y 19/02/2014, respectivamente. Se ha dispuesto la interdicción de salida del país del fallido hasta la presentación del informe general (Art. 103 L.C.Q.). Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas

presente toda la documentación y ponga a disposición del Síndico sus bienes. Lomas de Zamora, 11 de abril de 2013. Pablo Javier Calandroni. Secretario.

C.C. 5.001 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, Secretaría Única, en los autos caratulados "SALVADOR RUBÉN OSVALDO s/Quiebra" (Expte. 42343, se han reprogramado las fechas, fijándose el día 8 de junio de 2013 plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Irma Graciela Parisi con domicilio en la calle Boedo 1225, Lomas de Zamora (Art. 88 último párrafo LC). La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 LC el 12 de agosto de 2013 y el día 15 de octubre de 2013 deberá la Sindicatura presentar el informe general (Art. 39 LC). Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2013. Pablo Javier Calandroni. Secretario.

C.C. 5.000 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Sergio Daniel Polti, en relación a la causa N° 10.539 caratulada: "González, Micaela Belén s/Art. 10 de la Ley 10.067" correspondiente al registro de expedientes del Ex-Tribunal de Menores N° 3, notifica a quienes podrían ser sus progenitores o familiares de sangre de la causante, del auto resolutorio de fecha 3 de mayo del año 2013 que en su parte pertinente se transcribe 1. Declarar judicialmente en estado de abandono a la menor MICAELA BELÉN GONZÁLEZ, nacida el 16 de marzo del año 2003, en la ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, con domicilio actual en la calle Antezana e Irala, Casa 21, Barrio Las Atenas, Manzana 120 de la Localidad de Lomas del Mirador, titular del DNI 51.169.346, desconociéndose datos filiatorios de ambos progenitores, y en consecuencia, colocarla en situación de adoptabilidad. II. Convertir la guarda oportunamente otorgada a la Sra. Claudia Mabel Ángel, argentina, soltera, titular del DNI 26.899.394, nacida el 27 de enero de 1979 en la ciudad y Provincia de Salta y a Oscar Melgarejo, Titular del DNI 26.438.571, argentino, soltero, nacido el 6 de mayo del año 1978 en Iguazú, Partido de Libertad, Provincia de Misiones en definitiva y con fines de adopción. Débora V. Arias. Secretaria.

C.C. 4.987 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. José María Pereda, Secretaría Única, comunica que en autos "D'Abbiéri, Sergio Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 55.068, con fecha 6 de marzo de 2013 se ha declarado la quiebra de SERGIO EDUARDO D'ABBIERI, DNI 23.335.496, CUIT N° 20-23335496-2, con domicilio en calle Boulevard 84 N° 127 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: III) Intimar al fallido y disponer que terceros entreguen los bienes del quebrado, al Síndico que resulte designado (Art. 88 inc. 3) Ley 24.522). V) Prohibir al fallido la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces (Art. 88 inc. 5°, 109, 110 y 119 Ley 24.522). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 24 de junio de 2013 ante la Sindicatura designada en autos Cra. Mariel Rosana Pastorino, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662, 1° Piso, Of. "C" de La Plata (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs y de 16:00 a 19:00 hs. Asimismo, se hace saber que, hasta el día 8 de julio de 2013 los acreedores y el deudor podrán concurrir al citado domicilio para formular las observaciones que crean convenientes. Se comunica que el día 21 de agosto de 2013 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley 24.522) y el día 2 de octubre de 2013 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley citada. La Plata, 14 de mayo de 2013. María Eugenia Donadio. Auxiliar Letrado.

C.C. 4.962 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, comunica que en autos "Licursi Silvia Mabel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 142.246, con fecha 5 de abril de 2013 se ha declarado la quiebra de SILVIA MABEL LICURSI, DNI 12.726.522, CUIT 23-12726522-4, con domicilio real en la calle 50 N° 1758 de La Plata. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 3°) Declarar el desapoderamiento de los bienes del fallido con la extensión del Art. 106 y ssgs. LC. 5°) Prohibir los pagos y entrega de los bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de junio de 2013 ante el Síndico designado en autos Contador Eduardo Rubén Bellingeri, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662, 1° C, La Plata (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 hs. Se comunica que hasta el día 29 de julio de 2013 se podrán presentar impugnaciones y observaciones (Art. 34 LC). El día 28 de agosto de 2013 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35 LC) y el día 10 de octubre de 2013 se presentará el Informe General (Art. 39 LC). Observaciones al Informe General hasta el día 28 de octubre de 2013 (Art. 40 LC). Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

C.C. 4.963 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En causa n° 65346 seguida a PEDRO ANÍBAL FIGUEROA por el delito de Lesiones Graves, Lesiones Leves y Robo en Villa Gesell (del ex-Juzgado de Transición Nro. 1 Deptal. a cargo del Dr. Carlos Colombo), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos Álvarez, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la siguiente resolución: "Dolores, 7 de octubre de 2004. Autos y Vistos: ... Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal, seguida contra los procesados Pedro Aníbal Figueroa, por los delitos de Lesiones Graves, Lesiones Leves y Robo en Villa Gesell... Art. 59 inc. 3a, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal... Fdo: Carlos Enrique Colombo - Juez de Transición n° 1 - Federico Omar Marasco - Abogado- Secretario". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Atento desconocer el domicilio de Pedro Aníbal Figueroa, procedase a su notificación por edicto judicial de la resolución que declara extinguida y prescribe la acción penal, lo que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 11 de mayo de 2013. Laura I. Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 4.991 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza a la joven IARA SABRINA ALAMINO, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-008805-12 caratulada: "Alamino, Iara Sabrina s/ Hurto en Tentativa"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 27 de Noviembre del 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Iara Sabrina Alamino, en la presente I.P.P. N° 14-00-008805-12 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa. (...) Resuelvo: 1) Sobreseer a Iara Sabrina Alamino, D.N.I. 40.538.770, de 15 años de edad, nacida el día 12 de Julio de 1997 en Capital Federal, hija de Noemí Aldana Zarate, domiciliada en Illia 1610, de la localidad de Villa Bosch, partido de San Martín, en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 inc. 5° del C.P.P. (Ley 11.922) y art. 1° de la Ley 22.278, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. (...)". San Isidro, 02 de mayo de 2013. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 5.005 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle

Moreno n° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO JAVIER RÍOS, nacido el 21 de diciembre de 1978 en San Fernando, argentino, con DNI 27.094.057, soltero, empleado, hijo de José Ángel Ríos y de María Mirtha Cáceres, con último domicilio conocido en la calle Humaitá N° 4159, de la localidad y partido de San Fernando, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 178/12 que se le sigue por el delito de Encubrimiento agravado por ánimo de lucro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de mayo de 2013. En atención a lo que surge de lo informado a fs. 48/50, a lo manifestado por las partes a fs. 53 y 54, y desconociéndose el actual domicilio del encausado Diego Javier Ríos, cíteselo por edicto, en la forma que establece el art. 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 del C.P.P.). Fdo: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 10 de mayo de 2013.

C.C. 5.019 / may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL ALEJANDRO CHICO, con último domicilio en Tiron de Molina 365 -y Pasteur- de la localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2586, que se le sigue por Hurto en Gdo. Tentativa y Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de mayo de 2013. Tómese razón de lo informado precedentemente por el Sr. Actuario, en virtud de ello, en atención al Informe policial obrante a fs. 124, y desconociéndose el actual domicilio. Del encartado de autos Miguel Alejandro Chico, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal..." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 9 de mayo de 2013.

C.C. 5.078 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS FEDERICO LOMEZ, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.251.739, argentino, soltero, nacido el 4 de enero de 1992, hijo Roberto Ángel y de María Enríquez, con domicilio en la calle Chile 2376 (calle 20) de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 17 de mayo de 2013. Por devuelta, téngase presente. Previo resolver sobre la situación procesal del encausado de autos, atento lo informado por la comisaría interviniente a fs. 204, Intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Auxiliar Letrada. Secretaría, 17 de mayo de 2013. María A. Borella, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.079 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del

Plata, hace saber que en autos "Cioffi Elsa Esther s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 113814, se resolvió con fecha 08/07/11 decretar la Quiebra indirecta de ELSA ESTHER CIOFFI (DNI 1.969.770) domiciliada en la calle San Luis N° 2772 de la ciudad de Mar del Plata. Se intima a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de la nombrada a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán insinuar sus créditos en los términos del arto 202 de la Ley 24.522. El Síndico interviniente es el CPN Eduardo Horacio Gilberto, domiciliado en calle Mitre N° 2629 de Mar del Plata. Mar del Plata, 08 de mayo 2013. Nora Ana Ventura, Secretaria.

C.C. 5.061 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Diana Verónica Sica, sito en Ituzaingó 340 Piso 3° de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 25 de abril de 2013, en los autos caratulados "Macyszyn, Sergio Agustín s/ Quiebra (Pequeña)" (Exp. 11.817 - 2011) se resolvió decretar la Quiebra de SERGIO AGUSTÍN MACYSZYN (D.N.I. 28.541.177) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 4 de julio de 2013 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de agosto de 2013 y el 30 de septiembre de 2013 para las presentaciones de los Informes Individuales y Generales, previstos en el Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. El Síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Sarmiento 123 Piso 10 "A" de Martínez (Partido de San Isidro) teléfono 15-5416-7809 los días lunes a viernes de 8 a 14 hs, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 LC). San Isidro, 9 de mayo de 2013. Pablo S. Mazza, Aux. Letrado.

C.C. 5.077 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Mar del Plata, hace saber que en autos "Cattino Mary Ethel s/ concurso preventivo hoy S/ Quiebra" - Expte. 2987, se ha decretado la Quiebra de la Sra. CATTINO MARY ETHEL DNI. 1.422.832, con domicilio real en la calle Hipólito Irigoyen N° 2889 de la ciudad de Mar del Plata. Se decreta la inhabilitación general por interdicción del fallido. Se intima al fallido ya terceros para entreguen al Síndico los bienes de aquel. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Síndico designado: Dra. Peruzzo Raquel, con domicilio en la Av. Independencia N° 1129 de esta ciudad. Horario de atención: Lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijase hasta el día 01/07/2013 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico, Informe Individual 29/08/2013 e Informe General, 15/10/2013. Mar del Plata, 26 de abril de 2013. Fdo. Patricia Noemí Juárez. Jueza Civil y Comercial. Silvina Churruruarin, Abogada Secretaria.

C.C. 5.062 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia Greco, cita y emplaza a ROMERO MAXIMILIANO EZEQUIEL DNI N° 45.613.480, argentino, nacido el 19 de agosto de 1994, en La Plata, hijo de Sandra Isabel Romero con último domicilio en calle 88 entre 13 y 14 s/n en causa N° 3978-3 (IPP 40243/12 UFF, JG N° 3) seguida a Romero Maximiliano Ezequiel por el presunto delito de Hurto en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe

la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de mayo de 2013. Atento lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal y previo resolver al respecto, visto los informes policiales obrantes fs. 82/83 y 85vta., que dan cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Arts. 150 del CPP). Fdo. Claudia Greco. Juez". Dr. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.205 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia Greco, cita y emplaza a ROLÓN BÁEZ CRISTIAN MIGUEL, de nacionalidad Paraguaya, nacido el 13/11/1987 en Yutuy Dpto. de Caasapa de Paraguay, hijo de Rolón Benedicto y de Báez Daber Florinda, con último domicilio en calle 122 esquina 97 bis, en causa N° 3973-3 (IPP 19768/09 UF Flagracia, Juzgado de Garantías 4) Seguida a Cristian Miguel Rolon, por la presunta comisión del delito de Tenencia de Arma de Guerra, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de mayo de 2013. Visto los informes policiales obrantes a fs. 105; 111; 130; 136 y 142 dan cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Claudia Greco. Juez". Dr. Ezequiel Leonard Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.204 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia Greco, cita y emplaza a TRINCHERO PABLO GASTÓN DNI N° 23.127.634, argentino, nacido el 29/01/1973 en Capital Federal, hijo de Miguel Ángel y de Mabel Noemí Vidal, con último domicilio en calle Benito Pérez Galdós N° 8771 de Pablo Podestá, en causa N° 3892-3 (IPP 2805/10 UFI N° 11, Juzgado de Garantías N° 2), seguida al nombrado por el delito de Lesiones en Riña, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de mayo de 2013. Atento lo informado a fs. 276 y 281 por la Seccional 5ta. de Tres de febrero, suspéndase la audiencia de debate fijada en autos para los días 30 y 31 e mayo de 2013, y vistos dichos informes que dan cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese. PDS. Claudia Greco. Juez". Dr. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.203 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento

Judicial Necochea, en autos caratulados "Evangelista, Griselda Juana s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 39.570, comunica que con fecha 20/9/2012, se ha decretado la quiebra de la Sra. GRISELDA JUANA EVANGELISTA, L.C. 5.426.949, con domicilio real en calle 42 N° 3018 de Necochea y constituido en calle 63 N° 3091 de Necochea. Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Síndico designado C.P.N. Eduardo Luis Espósito, con domicilio constituido en calle 65 N° 2915 de Necochea, teléfono 02262-425003, mail: eduesposito@gmail.com, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el 18-6-13, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 16 a 19. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 27/8/13 y para la presentación del Informe General el día 2/10/13. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Evangelista, Griselda Juana s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 39570. Necochea, 13 de mayo de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 5.188 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARIANO EZEQUIEL SÁNCHEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación gomero, instruido, nacido el día 28 de agosto de 1993 en la Localidad de San Miguel -B-, hijo de Rubén Darío Sánchez y de Liana Rosa Balleis, con último domicilio en calle Huachi N° 356 del Barrio "Primavera" de la Ciudad de José C. Paz (B), DNI N° 37.768.300, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 525/13 (4750), caratulada: "Sánchez, Mariano Ezequiel s/ Hurto Simple" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 09 días del mes de mayo de 2013. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 5.233 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RUIZ MARIANO RICARDO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1592/12-4271 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Graves, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 16 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Atentó lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ruiz Mariano Ricardo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaria, 16 de mayo de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 5.230 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JESÚS MARÍA CODESAL para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 201/12-4058 seguida al nombrado por resistencia a la autoridad, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 16 de mayo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados precedentemente y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jesús María Codesal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Mercedes (B), 16 de mayo de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 5.229 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, Mercedes (B) cita a la Sra. CLAUDIA IVONE

LASALVIA DE SOUZA CI 1.918.162, a la audiencia del día 6 de junio de 2013, a las 10.00 hs, a la que deberá comparecer con el patrocinio letrado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 919 del CC. Analía Inés Sánchez, Juez de Familia. M. Evangelina Silva, Auxiliar Letrada. Mercedes, 16 de mayo de 2013.

C.C. 5.228 / may. 30 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ZABALA, MATÍAS EZEQUIEL, sin apodos, argentino, soltero, de 20 años de edad, changarín, nacido el 30 de septiembre de 1991 en Capital Federal, DNI N° 36.536.900, domiciliado en calle Espinoza N° 4681 de Isidro Casanova, hijo de Karina Lorena Zabala; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1034/12-1462 que se le sigue por el delito de Hurto en Tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 16 de mayo de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Isidro Casanova Oeste 4° San Alberto, a fs. 65, cítese por cinco días al encausado Zabala, Matías Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 5.227 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MÉNDEZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ CLAUDIO, apodado "chino", DNI 3.751.986/6 ced, uruguayo, soltero, vendedor ambulante, nacido el día 23 de octubre de 1985 en la Localidad de Montevideo (Uruguay), hijo de José (f) y de Adriana Domínguez (f), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 251/13-1607 que se le sigue por el delito de Daño Agravado en Calidad de Co-Autores conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 14 de mayo de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 35, cítese por cinco días al encausado Méndez Domínguez, José Claudio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Ornar Villa, Secretario".

C.C. 5.226 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a SANTIAGO GARCÍA, DNI N° 38.518.965, argentino, nacido el 18 de julio de 1994 en Capital Federal, soltero, empleado, hijo de Manuel Bernardino Román y de Yolanda García, con último domicilio conocido en Sargento Díaz 2857 de Ricardo Rojas, Pdo. de Tigre, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 496/13 que se le sigue por el delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de mayo de 2013... desconociéndose el actual domicilio del encartado Santiago García, Cíteselo por edicto en la forma que establece el Art. 129 del CPP, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303 y 304 del CP. Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 14 de mayo de 2013.

C.C. 5.224 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 15867-10, caratulada: Aguilera, Esteban David; Sandoval Rafael

Fernando y Calfupan, Luis s/ Amenazas Agravadas"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Luis Foglia, cita y emplaza a LUIS ENRIQUE CALFUPAN, argentino, soltero, DNI 37.056.157, hijo de Ángel Calfupan y de Genoveva Caramilla, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9, sita en calle Estomba N° 458 de esta ciudad de Bahía Blanca, el día 11 de junio del año en curso, a las 09:00 horas, a los fines previstos en el Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2013. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 5.223 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 02487-13, autos caratulados "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Viega Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo s/ violación de domicilio" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor TAMBURRI SEBASTIÁN AGUSTÍN DNI N° 40.479.191 cuyo último domicilio conocido es en calle 140 entre 44 y 45 de la localidad de La Plata. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 0074-13, a notificar: "Dolores, 15 de febrero de 2013. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. 1°) Declarar al menor Fernández de Liger Juan Francisco nacido el día 26 de septiembre de 1995, con DNI N° 38.835.842, hijo de Hugo Fernández de Liger y Diana García, con domicilio en Calle Malvinas N° 28 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente causa N° 02487-13, Caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo s/ Violación de Domicilio", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 2) Declarar Al menor Tamburri Sebastián Agustín nacido el día 29 de diciembre de 1997, con DNI N°40.479.191, hijo de Mario Tamburri y de Analía Alejandra Corbe, con domicilio en Calle 140 entre 44 y 45 de la localidad de La Plata, no punible por el hecho y por la edad sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente causa N° 02487-13, Caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo s/ Violación de Domicilio ", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 3) Declarar al menor Susanne Tomas Augusto nacido el día 03 de julio de 1995, con DNI N° 38.549.917, hijo de Jorge Susanne y de Córdoba Sonia Anahí, con domicilio en Calle La Plata N° 85 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente causa N° 02487-13, Caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo s/ Violación de Domicilio ", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 4) Declarar al menor Dos Santos Santiago Nicolás nacido el día 19 de noviembre de 1995, con DNI N° 38.835.938, hijo

de Raúl Santiago Dos Santos y de Stella Maris Corbo, con domicilio en Calle Mendoza N° 181 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de Domicilio en la presente causa N° 02487-13, Caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo si Violación de domicilio ", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por Concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 5) Declarar al menor Veiga Clara nacida el día 12 de diciembre de 1995, con DNI N° 39.389.785, hija de Carlos Veiga y de Mirta Conti, con domicilio en Calle San Martín N° 164 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente causa N° 02487-13, Caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo s/ Violación de Domicilio ", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por Concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 6) Declarar a la menor Castillo Ariadna Aixa Yael nacida el día 26 de marzo de 1996, con DNI N° 39.329.464, hija de Castillo Gabriel Oscar Enrique y de Alejandra Bosatta, con domicilio en Calle Julián Quintana N° 459 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho sobreseyéndola definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente Causa N° 02487-13, caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo s/ Violación de Domicilio", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 7) Declarar al menor Schefer Julieta Belén nacido el día 12 de marzo de 1995, con DNI N° 38.610.367, hijo de Luis Schefer y de Alejandra Castillo, con domicilio en Calle Juan Quintana N° 459 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente causa N° 02487-13, Caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo s/ Violación de Domicilio", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por Concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 8) Declarar a la menor Ganusa Mayra Noelia nacida el día 18 de septiembre de 1995, con DNI N° 38.835.818, hija de Ganusa Oscar Mario y Claudia Andrea Burgos, con domicilio en Calle Varela N° 23 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente Causa N° 02487-13, caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo s/ Violación de Domicilio ", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por Concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 9) Declarar a la menor Castillo Daira nacida el día 15 de julio de 1998, con DNI N° 41.026.793, hija de Castillo Gabriel Oscar Enrique y de Alejandra Bosatta, con domicilio en calle Julián Quintana N° 459 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho y por la edad sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente causa N° 02487-13,

Caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo s/ Violación de Domicilio", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por Concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 10) Declarar al menor Dauna Juan Martín nacido el día 17 de mayo de 1996, con DNI N° 39.491.112, hijo de Dauna Héctor Waldemar y de Estela Aristaín, con domicilio en Calle Santa Cruz N° 776 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de Domicilio en la presente causa N° 02487-13, Caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Ajonteagudo Facundo s/ Violación de Domicilio ", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por Concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 11) Declarar al menor Monteagudo Facundo nacido el día 17 de abril de 1996, con DNI N° 39.491.068, hijo de Monteagudo Mario Dario y Patricia Clavería, con domicilio en Calle Almirante Brown N° 393 de la localidad de Chascomús, no punible por el hecho sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Violación de domicilio en la presente causa N° 02487-13, Caratulada "Fernández de Liger Juan Francisco, Tamburri Sebastián Agustín, Susanne Tomas Augusto, Dos Santos Santiago Nicolás, Veiga Clara, Castillo Ariadna Aixa Yael, Schefer Julieta Belén, Ganusa Mayra Noelia, Castillo Daira, Dauna Juan Martín y Monteagudo Facundo si Violación de Domicilio ", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal, por Concurrir causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. 12) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 13) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 14) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 15) Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 16) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de garantías del Joven N° 1. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, mayo de 2013. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de La Plata, en la presente Carpeta de Causa N° 02487-13, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0074-13 de fecha 15 de febrero de 2013 al joven, Tamburri Sebastián Agustín DNI N° 40.479.191, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria. Dolores, 7 de mayo de 2013.

C.C. 5.248 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ABEL HERNAN LÓPEZ, DNI N° 28.045.221, argentino, , nacido el día 18 de enero de 1980, hijo de Adolaricio y de Emma Torres, con último domicilio conocido en calle Chacabuco N° 894, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de septiembre de 2012. Atento a los informes

obrantes a fs. 85 y 88, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Abel Hernán López, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de septiembre de 2012. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.252 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a PEDRO ALEXIS TELLEZ MENDIETA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Paraguayo, soltero, hijo de Pedro Tellez y de Isadora Mendieta, nacido en B° Obrero, Paraguay con fecha 20 de abril de 1980, C.I. 3.609.019 y con último domicilio conocido en Equiza nro. 7328, González Catán, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3778, caratulada Tellez Mendieta, Pedro Alexis s/ Tenencia Simple de Estupefacientes (J. Gtías. N° 9, Gestión N° 1370/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de abril de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 147, y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en su escrito de fs. 150, cítese a Tellez Mendieta, Pedro Alexis por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del Ordenamiento Ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. "Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante". Secretaria, 23 de abril de 2013. María C. Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.258 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RAMIRO VELÁZQUEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Boliviano, soltero, hijo de Guido y de Martha Chavarria, nacido en Potosí, Bolivia con fecha 5 de diciembre de 1983, 92.831.448 y con último domicilio conocido en Blandengues N° 400, de la Localidad de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4260 (IPP 07-00-054567-11), caratulada Velásquez, Ramiro s/ Encubrimiento (Juzgado de Garantías Nro. 01; Gestión nro. 152/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2013. Téngase presente lo informado por el Actuario, por recibido el presente sumario. Regístrese en los libros de Mesa de Entradas de la Secretaría bajo el N° 4260 y, con el sorteo practicado, hágase saber a las partes la radicación, como así también cítese a las partes para que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes o acuerden un medio alternativo al Juicio Oral o en su defecto se expidan sobre la prueba que consideren corresponder juntamente con la propuesta alternativa (Art. 338 del C.P.P.). En tal sentido, líbrese oficio a la Comisaría de Lomas de Zamora Seccional Décima, debiendo dejar constancia en el mismo, que la notificación del incurso, deberá realizarse en forma personal. Procédase al desglose del sobre cerrado de fs. 4, dejando debida constancia y dese ingreso por Secretaría bajo el Efecto N° 212. En la misma fecha se libró oficio de citación para el procesado. Conste. II Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 26 de abril de 2013.

C.C. 5.259 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRISTIAN GABRIEL BOBADILLA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Alan y de Sandra Padilla, nacido en Monte Grande con fecha 5 de julio de 1993, no recuerda y con último domicilio conocido en Fraga entre Arroyo y Güemes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4276 (IPP 07-00-069525-12), caratulada Bobadilla, Cristian Gabriel s/ Robo Simple en grado de tentativa (Juzgado de Garantías N° 06; Gestión N° 340/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de abril de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 58/60, cítese a Bobadilla, Cristian Gabriel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del Ordenamiento Ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 24 de abril de 2013.

C.C. 5.260 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Dra. Marta Elena Carranza, Presidente del Tribunal Oral, en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a JOSÉ LUIS CEJAS, en causa N° 611126/2 y sus acumuladas por cuerda N° 778949/2, 870168/2, 079196-09/2 y 017448-09/2, todas ellas seguidas a Cejas, José Luis en orden a los delitos de Robo Simple, Robo Agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, Hurto Simple en grado de tentativa y otros, a fin que comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su pedido de captura, (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dra. Marta Elena Carranza, Juez. Banfield, 17 de mayo de 2013. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale. Secretario.

C.C. 5.263 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GUTIÉRREZ, MIGUEL EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 31.654.842, nacido el 19 de mayo de 1985, hijo de Carlos Daniel Gutiérrez y Edith Prado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 21.238/12 (Registro Interno N° 4634), caratulada "Gutiérrez Miguel Ezequiel s/ Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 148/vta. y fs. 154/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos. Cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 21 de mayo de 2013.

C.C. 5.262 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr.

Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a EZEQUIEL ADRIÁN MEZA, D.N.I. 35.646.958, que en la causa, N° 0003379, caratulada "Meza, Ezequiel Adrián s/ Hurto", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 5 de marzo de 2013. Autos v Vistos: Y Considerando: Resuelve: Declarar inadmisibles el recurso de casación impetrado por la Sra. Defensora General, Dra. Karina Paola Dib, contra el resolutorio dictado por esta Alzada con fecha 18 de diciembre del corriente año (Arts. 433 y concordantes del C.P.P. "a contrario sensu"). Regístrese. Notifíquese. Devuélvase. Fdo.: Humberto Bottini, Juez. Roberto Patricio Orteni, Juez. María Pía Leiro, Juez. Ante mí: Gabriela Julia García, Secretaria". Secretaría, 10 de mayo de 2013. Julio Andrés Geassi, Secretario.

C.C. 5.273 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1183/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006150 caratulada: "PÉREZ, JOSÉ TOMÁS s/ Violación de Domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado José Tomás Pérez, titular del DNI N° 25.230.986, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 7 de noviembre de 2012. Y Visto: Y Considerando Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de José Tomás Pérez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Pérez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP)... IV. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 15 de mayo de 2013.

C.C. 5.269 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 39/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005677 caratulada: "Cardozo, Teresa Ceferina s/ Tenencia de Estupefacientes", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado TERESA CEFERINA CARDOZO, titular del D.N.I. N° 20.652.369, nacida el día 1/05/1969 en la Provincia de Formosa, hija de Toribio (f) y de Elena Fernández, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, con último domicilio conocido en calle Brandsen N° 6855 y Cavaglia N° 108, ambos de la Localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 19 de abril de 2013. I) Declarar la rebeldía de Teresa Ceferina Cardozo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada, una vez que sea habida, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto la imputada sea habida para ser sometida nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la señora Fiscal y a la Defensa, y por edictos durante cinco (5) días, a la imputada, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal. IV) Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (artículo 305, tercer párrafo, del Código Procesal Penal). Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria". Quilmes, 16 de mayo de 2013.

C.C. 5.268 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr.

Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica en causa N° 10343 "LEY JULIO CÉSAR s/ Sustracción de Documento Público" la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 11 de abril de 2013. Resuelve: I) Condenar a Julio César Ley por resultar autor penalmente responsable de los delitos de supresión de documento público agravada, falsedad ideológica de documento público agravada y encubrimiento agravado, a la pena de dos años y seis meses de prisión de ejecución condicional ...y cinco años de inhabilitación absoluta para el ejercicio de cargos públicos. Fdo. Jorgelina Camadro, Juez interinamente a cargo". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Señor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ley, Julio César a la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso y cinco años de inhabilitación absoluta para el ejercicio de cargos públicos por el delito de Supresión de Documento Público Agravado, Falsedad Ideológica de Instrumento Público Agravado y Encubrimiento Agravado..." Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 9 de mayo de 2013, por lo que la sanción de inhabilitación absoluta para el ejercicio de cargos públicos vence el 9 de mayo de 2018, y las reglas de conducta vencen el 9 de noviembre de 2015. Mar del Plata, 16 de mayo de 2013. Autos y Vistos: h) Atento que la sentencia dictada en estos autos se condenó a Ley Julio César a inhabilitación absoluta para el ejercicio de cargos públicos por cinco (5) años, librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Prov. de Bs. As., al Registro Civil de las Personas, a la Cámara Electoral Nacional, y publíquese la sentencia recaída en autos en el Boletín Oficial (Art. 372 Ley 3.589). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.267 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 769584 caratulada "2475/4 Storti Leonardo Ariel - Azambulla Maximiliano Emanuel s/ Hurto Simple", con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en esta causa, transcribiéndoselo a continuación a sus efectos "Edicto: El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a AZAMBULLA MAXIMILIANO EMANUEL, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 769584, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria". Lomas de Zamora, 20 de mayo de 2013.

C.C. 5.261 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Dra. Marta Elena Carranza, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a ORLANDO BARRIOS DÍAZ, en causa N° 07-00-709325-06/2 seguida en orden al delito de Robo Agravado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dra. Mara Elena Carranza, Silvia González y José Luis Garavito, Jueces. Banfield, 13 de mayo de 2013. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 5.264 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez temporariamente a cargo (por disposición Superior) del Juzgado

de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Inés Garmendia, Secretaria Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-200677-03, caratulada "Villen Claudia (Denunciante) S/Denuncia", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "Por el presente, se notifica a JOSÉ AURELIO VILLEGAS de lo resuelto en la I.P.P. N° 06-00-200677-03 en el auto de fecha 26 de abril de 2013, el que en su parte dispositiva así reza:... Resuelvo: l) Declarar extinguida la acción penal en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-200677-03, y en su consecuencia, hacer lugar al sobreseimiento solicitado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Ricardo Alberto Fuente, en favor de José Aurelio Villegas en ésta Investigación (Arts. 323 inc. 1ro. del Código Procesal Penal, y 59 inc. 3ro. y 67 cuarto párrafo, inc. b) del Código Penal)... Fdo.: Dr. Jorge F. Moya Panisello, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 16 de mayo de 2013.

C.C. 5.289 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaria Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-124348-02, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica por el término de 5 (cinco) días a RENNA HERNÁN DAMIÁN, titular del D.N.I. N° 28.235.840, del siguiente resolutorio: "La Plata, 26 de abril de 2013... Resuelvo: Sobreseer por haber Sido extinguida por prescripción la acción penal a Renna Hernán Damián en orden al delito de Encubrimiento que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-124348-02, en la que se le recepcionará declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inciso 1° del Código Procesal Penal y Arts. 62 inc. 2° en relación con el Art. 277 inc. c) del Código Penal). Fdo.: Dra. Marcela Garmendia, Juez de Garantías". Melissa C. Fernández, Auxiliar Letrado. La Plata, 16 de mayo de 2013.

C.C. 5.288 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de la Matanza con sede en la calle Paraguay 2466, 2° piso, San Justo, La Matanza, ha resuelto notificar que se ha decretado la rebeldía de la code mandada ALICIA GARCÍA FILOMENA, en los autos caratulados: "Palavecino, Javier Emmanuel c/ García Alicia Filomena y otro/a s/ Despido", Exp. N° 5888. San Justo, 20 de marzo de 2013... De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada García Alicia Filomena contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 128/130), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Fdo. Dra. Mac Vicar de Olmedo... San Justo 29 de abril de 2013. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 132, respecto de la accionada Alicia Filomena García, publíquense edictos, por el término de dos días, el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario Nco con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con beneficio de gratuidad (Arts. 59 y 146 del CPPC: Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653) Fdo. Dra. Mac Vicar de Olmedo. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 5.247 / may. 30 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppen, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.724 seguida a DALINDA DÉBORA ALEJANDRA TELLES por el delito de Lesiones Leves, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada Telles, titular del DNI N° 35.783.640, de nacionalidad argentina, nacida el día 22 de agosto de 1990 en Metán, Provincia de Salta, soltera, instruida, cocinera, hija de Francisco Javier Telles

y de Marta Susana Agüero, con último domicilio en la calle Palacios N° 882 y Bergamini de la localidad de Palomar, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 16 de mayo de 2013. Por recibido el ofrecimiento de prueba que antecede, agréguese, en virtud de lo que desprende del contenido de los informes policiales de fs. 105/vta. y 113, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Dalinda Débora Alejandra Telles por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppen, Juez en lo Correccional. Secretaria, 16 de mayo de 2013. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 5.246 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppen, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.744 seguida a JUAN JOSÉ MANSILLA por el delito de Desobediencia, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Mansilla, titular del D.N.I. N° 20.042.828, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de enero de 1.968 en la localidad de Miramar, Partido de La Costa, de 45 años de edad, soltero, guardavidas, hijo de Juan Américo Mansilla y Ana María Monaco, con último domicilio en la calle Azcuénaga N° 729 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, Edificio Penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 17 de mayo de 2013. En virtud del contenido de los informes policiales de fs. 73, 78 y 79 déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 59/vta. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Juan José Mansilla por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppen, Juez en lo Correccional. Secretaria, 16 de mayo de 2013. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 5.244 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, en causa N° 70344-12 caratulada "5093/4 Ledesma Pedro Daniel - Ledesma Sergio Rene s/ Hurto Simple (Flagrancia)", con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin de publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial el edicto que se adjunta al presente y que fuera dispuesto en ésta causa, transcribiéndoselo a continuación a sus efectos: "Edicto: El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a LEDESMA, PEDRO DANIEL y a LEDESMA, SERGIO RENÉ, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 70344-12, seguida a los nombrados en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2013, Analía Estanga - Auxiliar Letrada.". Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2013.

C.C. 5.257 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Quilmes, sito en Alem N° 430, piso 1 de esta ciudad notifica que en los autos caratulados "BARCELO JOSÉ FELICIANO C/ REMISERÍA VILLA ESPAÑA y otros s/ Despido Expte. N° 16988", se ha dictado la siguiente resolución: "Quilmes, 13 de octubre de 2011. Visto: Los autos caratulados "Barcelo José Feliciano c/ Remisería Villa España y otros s/ Despido", causa N° 16988, de los que resulta: Que a fs. 309 se dictó resolución iniciando ejecución de sentencia. Que en cumplimiento de dicha medida se libraron oficios de embargo, de cuya diligencia dan cuenta las constancias de fs. 314/323 y Considerando: Que habiéndose citado a los deudores y no habiendo comparecido ni opuesto excepción dentro del término legal que se encuentra vencido, tiéneselos por perdido el derecho que han dejado de usar para defenderse (Arts. 49 de la Ley 11.653). Por lo expuesto, en mérito a las constancias de autos, el Tribunal Resuelve: 1°) Mandar llevar adelante la ejecución, decretándose la venta en subasta pública de los bienes embargados en autos, de cuya diligencia dan cuenta las constancias de fs. 314/323, sin base y al mejor postor, con citación de los Señores Jueces embargantes y de los acreedores prendarios, para el caso de que los hubiera. 2°) Imponer las costas a la parte demandada, difiriéndose la regulación de honorarios para la etapa procesal oportuna (Arts. 19 y 63 de la Ley 11.653; 556 C.P.C.C.; 51 del Decreto/Ley 8.904). 3°) Consentido que sea lo dispuesto precedentemente y atento la puesta en funcionamiento del Sistema Ulpiano para la designación de peritos- dispuesta por el Acuerdo N° 2728 de la S.C.J.B.A., remítanse los antecedentes a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, a fin de desinsacular un martillero público, quien previa aceptación del cargo por ante el Actuario, procederá a llevar a cabo su cometido y percibirá del comprador el 10% de comisión. (Art. 54 de la Ley 10.973). La comisión del martillero se indica en forma provisoria, ya que en oportunidad de proveerse en autos la aprobación de la subasta se procederá a determinar en forma definitiva la comisión que le corresponda al profesional, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos realizados por éste en el cumplimiento de la operación (Arts. 54 inc. I, ap. "b", 55 y ccts. Ley 10.973). Hágase constar en los edictos y propaganda a realizarse. En caso de ser necesario, librese mandamiento de secuestro de los bienes embargados, para su entrega al martillero. Anúnciese publicando edictos durante dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol". Hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas, y depositar el importe de lo percibido en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, dentro del tercer día de efectuado el remate, bajo apercibimiento de multa, (Arts. 49 y 63 de la Ley 11.653; 558, 559, 563, 576, 578, 579 y 580 del CPCC; 69 de la Ley 10.973). Regístrese y notifíquese. Silvia Ester Bartola -Presidente- Silvia Cristina Bozzola -Juez- Guillermo Edgardo Caminos - Juez- Gastón Darío Policicchio -Secretario- "Quilmes, 18 de marzo de 2013. Agréguese, atento al estado de autos y de conformidad con lo solicitado, y lo dispuesto por los Arts. 59 y 62 del C.P.C.C.; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario El Sol, a fin de notificar la Sentencia de Trance y Remate recaída en autos a fs. 348, al codemandado Sr. Sergio Gastón Martínez. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de los dispuesto por el Art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos) (Arts. 146 y 147 del Cód. Proc.). Notifíquese...". Fdo. Dr. Guillermo Edgardo Caminos -Presidente. Quilmes, 16 de abril de 2013. Gastón Darío Policicchio, Secretario.

C.C. 5.266 / may. 30 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppen, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.607 seguida a Darío Antonio Suárez por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas Simples en Concurso Real entre sí, del Registro de la Secretaria Única, cítese y emplácese DARÍO ANTONIO SUÁREZ, de 28 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad argentina, nacido el día 25 de agosto de 1984 en Villa Luján, Provincia de Tucumán, hijo de Antonio Basilio Suárez y de Angélica Amanda Araya, con último domicilio conocido sito en Avenida Perito Moreno Varela, Manzana 9, casa 308, del barrio de Flores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 31.030.211, por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación pro-

cesal a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso sección "K" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 16 de mayo de 2013. Resuelvo: I. Revocar la resolución obrante a fs. 89/91 mediante la cual se dispuso la suspensión del juicio a prueba en estos actuados en favor de Darío Antonio Suárez. Rige el Art. 76 ter, 4to. Párrafo del C.P. II. Regístrese copia, notifíquese a las partes, debiendo hacerlo mediante edictos en el caso del encartado Suárez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.).... Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 16 de mayo de 2013. Carola Melconian, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.245 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita a causahabientes de NILDA LUCRECIA ZELARAYÁN, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos, conforme lo establecido en la Ley 24.823. Quilmes, 13 de mayo de 2013.

C.C. 5.243 / may. 30 v. may. 31

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 2608-13 autos caratulados Cellillo, Braian Daniel s/ Resistencia a la autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a fin de dar por notificado a BRAIAN DANIEL CELLILLO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Kennedy 751 de la localidad de Dolores. Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: " Resolución N° 242-13 - Causa N° 02608-10/ I.P.P. N° 03-00-002519-13 - Dolores, 8 de mayo del 2013. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Braian Daniel Cellillo, nacido el día 12 de noviembre de 1997, Argentino, con DNI N° 42.491.290, hijo de Cellillo Horacio Raúl y de Munche Karina Mariel, con domicilio en Calle Kennedy 751 de la localidad de Dolores, no punible por hecho y por edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Resistencia a la Autoridad en la presente causa N° 02608-13, Caratulada "Cellillo, Braian Daniel s/Resistencia a la Autoridad", en Dolores, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º) Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal Dolores a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento del menor encausado y su familia de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la existencia de una vulneración de derechos. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. "Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente " IPP N° 03-00-002519-13 - Caratulada: Cellillo, Braian Daniel s/ Resistencia a la autoridad - Dolores, 20 de Mayo del 2013. Agréguese y téngase presente la nota remitida por el SZPPDN de Dolores indicando haber tomado conocimiento de la posible vulneración de derechos que podría estar sufriendo el joven Braian Daniel Cellillo. Agréguese y téngase presente e oficio notificadorio y en relación a lo expresado por Cria. Dolores, publíquese e Boletín Oficial a los mismos fines notificadorios. "Fdo.: María Fernanda hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria. Dolores, 20 de mayo del 2013.

C.C. 5.241/ may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO ALBERTO MARENZANA, con último domicilio en Las Carretas N° 764 de la localidad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2529, que se le sigue por Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de mayo de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 161 y vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Leonardo Alberto Marenzana, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaría, 21 de mayo de 2013.

C.C. 5.239 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN BALTAZAR AGUILAR, con último domicilio en Moyano N° 2959 de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2600, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 21 de mayo de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 102, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Baltazar Aguilar, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).. " Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio. Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaría, 21 de mayo de 2013.

C.C. 5.238 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, en vinculación a los autos caratulados "Paso Rubén Pablo c/ Spena Félix Enrique y otros s/ Daños Perjuicios" expediente número 7427/2009 ha ordenado la publicación del presente edicto por dos días en el Boletín Oficial notificando a FÉLIX ENRIQUE SPENA para que en el término de diez días comparezca para hacer valer sus derechos en los autos mencionados bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). La actora tramita con beneficio de litigar sin gastos, con los alcances previstos por el Art. 83 del C.P.C.C. Publíquese. En San Isidro, a los 17 días del mes de mayo de 2013. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 5.237 / may. 30 v. may. 31

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 377/13-4449, caratulada: "REYNOSO, JOSÉ JESÚS FRANCISCO s/ Amenazas Calificadas en Luján (B)" (I.P.P. N° 09-01-008899-12, I.P.P. N° 09-01-008900-12, U.F.I. N° 10 del Departamento Judicial Moreno, Carpeta de causa N° 133, Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Moreno), notifica al nombrado Reynoso, de la siguiente "resolución: "Mercedes, 10 de mayo de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez I a fs. 54, cítese al imputado Reynoso a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación,

bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez." Mercedes, 10 de mayo de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 5.236 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1323/12-4289 Caratulada: LÁCTEOS PEPATO S.R.L. s/ Control de Legalidad de Procedimiento Fiscal (Art. 80 del Código Fiscal)", notifica al representante legal de la Firma aludida, de la siguiente resolución: "Mercedes, nueve de mayo de 2013. Autos y Vistos:... Y Considerando: Que en virtud de lo antes dicho y lo dispuesto en los Arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional, 5, 32, 33 y 34 del Decreto-Ley 8.031/73, Arts. 4, 74 y s.s. y 131 del Código Fiscal (T.O. por Res. M.E. 120/04 y modificaciones posteriores- B.O. 16-10-09); Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción en el presente proceso por prescripción, relacionado a la Firma Lácteos Pepatos S.R.L., en orden a la infracción contemplada en el Art. 74 del Código Fiscal. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 10 de mayo de 2013.

C.C. 5.235 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1339/11-4008, caratulada: "Astegiano, Lucas Matías y Samat, Carlos Javier s/ Robo Simple en grado de tentativa en Navarro (B)", LP.P. N° 09-00-008609-11, UFI 4, Carpeta de causa N° 19.973, Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, notifica al nombrado LUCAS MATÍAS ASTEGIANO, de lo siguiente: "Mercedes, 11 de abril de 2013. Autos y Vistos: y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 21), no existiendo constancia alguna que acredite que Lucas Matías Asteggiano y Carlos Javier Samat, hayan cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 28/29, 31/34, 37, 38, 40, 41/42, 43/44 y fs. 47), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Lucas Matías Asteggiano y Carlos Javier Samat, en el orden a los delitos de Robo Simple en grado de tentativa imputado. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 09 de mayo de 2013. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 5.234 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUIS GERÓNIMO GÓMEZ, D.N.I. N° 30.414.470, argentino, hijo de Francisco y de Amabelia Herminia Vouliez , con último domicilio conocido en calle San Martín 553, de la localidad de Glew, Pcia. Bs. As. y GABRIEL ERNESTO SKUAROK, argentino, DNI 18.435.104, hijo de Ernesto y de Nidia Margarita Montecarini, domiciliado en Juan B. Alberdi 915 de Olivos, Pcia. Bs. As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de diciembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs. 1247v. Respecto de Luis Gerónimo Gómez, quien se ausentó de su domicilio y a fs. 1280 de Gabriel Ernesto Skaurok, quien no compareció a la audiencia fijada oportunamente, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Hurto, deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecía de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de diciembre de 2012.

C.C. 5.251 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 2500-13, autos caratulados "López Marilín Soledad s/ Hurto", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven LÓPEZ MARILÍN SOLEDAD con DNI N° 39.947.210 y persona mayor responsable cuyo último domicilio era en la Calle 7 N° 1756 de Santa Teresita. Asimismo solicito que una vez cumplimentada la publicación tenga a bien remitir copia certificada de la misma ad probationem. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 21 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 2500-13, autos caratulados "López Marilín Soledad s/ Hurto", y Considerando: I) Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total y la derivación del joven encausado al Servicio local de Promoción y Protección de Derechos que corresponda sustentado ello en los términos del art. 323. inc. 5° del C.P.P., en el Art. 1 de la Ley 22.278 y 63 de la Ley 13.634. II) Que se encuentra acreditada la competencia de este Juzgado con la documental obrante en autos: a fs. 04 copia simple del DNI del menor López Marilín Soledad de desprendiéndose del mismo que el encartado es nacido el día 27 de septiembre de 1996 siendo menor de 18 años al momento del hecho. III) Que se encuentra acreditado que: "en la ciudad de Santa Teresita el día 16 de enero de 2013, una joven de sexo femenino menor de edad, se apoderó ilegítimamente de una billetera propiedad de la víctima de autos siendo que con posterioridad personal policial -luego de realizar una requisita sobre sus prendas incautó la suma de pesos mil quinientos sesenta y cinco pesos (J 565 pesos). IV) Que el hecho precedentemente mentado se califica como Hurto Simple delito previsto y penado en los Arts. 162 del CP y Que en virtud del mismo los jóvenes son no punibles a los fines de la norma de fondo, pues no se prevee para ese tipo de delito una sanción superior a la pena de dos años de prisión, necesarias para el reproche penal del menor encartado. 1. Que el hecho se sustenta en los antecedentes obrantes en la I.P.P. y en los siguientes elementos de cargo surge: denuncia penal de fs. 1 y vta.; declaración testimonial de fs. 3 y vta.; acreditación de minoridad de fs. 4; notificación del artículo 60 de fs. 5; acta de entrega de fs. 7; informe de fs. 11 y demás constancias de autos. VI) De lo expuesto-ut supra surge que efectivamente el hecho existió (Art. 323 inc. 2° del C.P.P.), sin embargo no es posible reprochar a la joven encausada su accionar, ello por cuanto no alcanzara el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad, contando con 16 años a la fecha de comisión del ilícito encontrándose comprendido en los términos del Art. 1° de la Ley 22.278 que dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. b). Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial-cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las dispo-

siciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. c) En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1° de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2° párrafo de la Ley 13.634). Consecuentemente y conforme los considerandos vertidos ut supra, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y cc. del Decreto reglamentario 300/05; Arts / a 7 de la Ley 13.634; Arts 323, 324 y cc. del C.P. Penal; Art. 1° de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional. Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Art. 323, 326 y concds. del CPP es que, Resuelvo: (1°). Sobreseer Definitivamente por hecho al menor López Marilín Soledad nacido el día 27 de septiembre de 1996, con DNI N° 39.947.210, hija de Sergio Javier López, con domicilio en la Calle 7 N° 1756 de Santa Teresita, en orden al delito de Hurto Simple delito previsto y penado en los Arts. 162 del CP conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. (2°). Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (3°). No siendo pertinente en la presente derivar a los organismos establecidos en la Ley 13.298 ello por cuanto en fecha 21 de febrero del corriente y en el marco de la presente el Ministerio Público Fiscal ordenó la inmediata intervención del Servicio local a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda en cuanto se advirtió que de los elementos reseñados en la IPP surgía la existencia de una vulneración de derechos. Notifíquese al Defensor oficial del joven y señor agente fiscal., Del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la unidad funcional del joven Departamental con copia del presente a sus efectos, líbrese Oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese." Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1. Luciana Pérez Zamora, Auxiliar Letrado. Dolores, 14 de mayo de 2013.

C.C. 5.249 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GRACIELA ELIZABETH NÚÑEZ, D.N.I. N° 18.764.663, Argentina, nacido el día 25 de noviembre de 1971, hijo de Carlos Fortunato y de Nilda Beatriz Flores, con último domicilio conocido en calle Clavel N° 6975, de la localidad de Rosario, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 07 de noviembre de 2012. No habiendo comparecido la encartada Graciela Elizabeth Núñez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días - (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto y tentativa de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 07 de noviembre de 2012. Gladys Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 5.253 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUIS HERNÁN FRANCO, D.N.I. N° 34.551.725, Argentino, nacido el día 15 de enero de 1989, hijo de Luis Ángel Franco y de Zulma Inés Castañares, con último domicilio conocido en calle Dávila N° 910, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 05 de marzo de 2012. Atento al informe obrante a fs. 116, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Hernán Franco, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de marzo de 2012. Gladys Verónica Biglieri, Secretaria

C.C. 5.254 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LEANDRO MAXIMILIANO BENÍTEZ, D.N.I. N° 35.000.949, argentina, nacido el día 17 de abril de 1990, hijo de Luis Ángel Benítez y de Adriana del Carmen Falcón, con último domicilio conocido en calle 1° de Mayo 414- BA. San Pablo, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de febrero de 2013. Atento a los informes obrantes a fs. 186, 189 y 193, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Maximiliano Benítez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Port. Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Resist. a la Aut., deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de abril de 2013. Gladys Verónica Biglieri, Secretaria

C.C. 5.255 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a OSVALDO CARLOS MONZÓN, D.N.I. N° recuerda, Argentino, nacido el día 7 de agosto de 1989, hijo de Isidoro Monzón y de Gregoria Chávez, con último domicilio conocido en calle Cuartel II Secc. Quinta, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 29 de noviembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs. 140 y 142, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Osvaldo Carlos Monzón, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art.129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tentativa de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de

declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 29 de noviembre de 2012. Gladys Verónica Biglieri, Secretaria
C.C. 5.256 / may. 30 v. jun. 5

POR 1 DÍA – El Juzgado de Familia N° 6 de San Martín, a efectos de que en el término de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, quien se considere con derecho formule oposición al cambio de nombre peticionado por ROCÍO BELÉN VAGINAY AZURDUY. Gral. San Martín, 16 de mayo de 2013. Carolina Silvia Gamero, Auxiliar Letrada.
C.C. 5.242 / 1° v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, a cargo de la Dra. Alejandra Velázquez, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre, entre Soler y las Piedras, Pilar, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Clara Villamayor y Dra. Yolanda Irma Polledrotti, en autos caratulados: "Pereyra Sofía Azul Yanina s/ Abrigo" se ha resuelto: "Del Pilar, 28 de mayo de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Privar a la Sra. IVANA GLORIANI del ejercicio derivado de la Patria Potestad con respecto a la niña Yoselín Isabel Benavidez. II.- Declarar el estado de abandono y adoptabilidad, conforme los alcances de la Ley 24.779, en su Art. 325 de la niña Sofía Yamir Gloriani... Firmado Alejandra Claudia Velázquez, Juez. Otro Auto: Del Pilar, 21 de junio de 2012. Autos y Vistos... Resuelvo: Hacer lugar al mismo consignando que donde dice" "...Privar a la Sra. Ivana Gloriani del ejercicio derivado de la Patria Potestad con respecto a la niña Yoselín Isabel Benavidez ... " debe leerse" Privar a la Sra. Ivana Gloriani y al Sr. LEONARDO ROBERTO PEREYRA del ejercicio derivado de la patria potestad respecto de la niña Sofía Azul Yanina Pereyra ...". Regístrese juntamente con el resolutorio de fecha 28 de mayo de 2012. Notifíquese. Firmado Alejandra Claudia Velázquez, Juez. Del Pilar, 5 de abril de 2013. En virtud de lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces del estado de autos y el informe elaborado por el Oficial Notificador del cual surge que la numeración no existe y en el vecindario nadie conoce a los requeridos, a efectos de notificar a los progenitores para estar a derecho publíquense edictos de la parte resolutoria de la sentencia obrante a fs. 183/191 por el término de tres días en el Boletín Oficial y el Diario "El Fallo" de San Miguel. Firmado Dra. Alejandra Velázquez, Juez de Familia. Expte. N° 1740-2011. Del Pilar, 8 de mayo de 2013. Yolanda I. Polledrotti, Secretaria.
C.C. 5.225 / may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián Elguera, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber y comunica que, con fecha 18 de febrero de 2013, se ha decretado la Quiebra de NORMANDO DANIEL MARIN AGREDA, con domicilio en la calle Francisco Laprida N° 3464, de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos ante el Síndico Walter José Miracola, con domicilio en Garibaldi N° 605, de San Isidro, de lunes a viernes, de 14:00 a 17:00 horas hasta el día 14/06/2013 y cuentan hasta el día 02/07/2013 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Juzgado, b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal, d) Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes. San Isidro, mayo de 2013. Sebastián Elguera, Secretario.
C.C. 5.240 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 70.178, caratulado: "Viñas Lucas s/ Abrigo", notifica al Sr. CAR-

LOS ALBERTO DE JESÚS VIÑAS, DNI 20.149.713, con último domicilio conocido en calle Rivadavia N° 2245, San Jorge Pcia. de Santa Fe, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 30 de diciembre de 2011. 1) Decretar la legalidad del abrigo efectuado por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes respecto del menor Lucas Ezequiel Viñas, DNI 46.338.066, en la Casa de Abrigo Sur, sita en la calle Las Heras 2299, Banfield y luego en el Hogar Arco Iris, sito en calle Yrigoyen N° 280 esquina Aconcagua, Pdo. de Fcio. Varela (Art. 35 inc. h Ley 13.298 y su modificatorio Art. 100 Ley 13.634). Acreditada la filiación del casante, Notifíquese por la manda policial a sus progenitores. Asimismo, a efectos de que tome conocimiento de lo supra dispuesto, librese oficio al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Quilmes". Firmado: Dr. Pablo Horacio Ferrari, Juez". Y otro que dice: "Quilmes 1° de febrero de 2013... Autos y Vistos... Resultando... Considerando... Resuelvo: I) Mantener al niño Lucas Ezequiel Viñas, DNI 46.338.066, alojado en el Hogar Arco Iris, sito en calle Yrigoyen 280 esq. Aconcagua, Partido de Fcio. Varela, bajo la responsabilidad de la mencionada institución... Fdo. Germán Luis Meiszner, Juez". Y otro que dice: "En la ciudad de Quilmes, a los 18 días del mes de febrero de 2013 ...el Dr. Germán Luis Meiszner Resuelve: Sin perjuicio de lo dispuesto a fs. 139 vta. Pto. III, tener presente la declaración judicial de abandono del causante, requerida por la Sra. Asesora de Incapaces interviniente a fs. 132/137 y de la misma correr traslado a sus progenitores por el plazo de 10 días (arg. art. 484, 838, 840, 841 y ccs. del CPCC), bajo apercibimiento de caso de incontestación de resolver las peticiones formuladas según el estado del expediente... Fdo. Germán Luis Meiszner, Juez" y otro que dice: "Quilmes, 20 de marzo de 2013... Al Pto. I y II: ...Atento lo infructuoso de la notificación intentada al mismo, la falta de datos aportados por el S.Z.P.P.D.N.Q., el desconocimiento de su paradero invocado por la progenitora del causante, y habiéndose agotado sin éxito las gestiones tendientes a su localización, hágase lugar a lo solicitado por el Ministerio Pupilar y notifíquese al mismo lo dispuesto a fs. 49, 138/140 y el traslado de fs. 141, mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Localidad de San Jorge. Pcia. de Santa Fe ... Fdo. Germán Luis Meiszner, Juez". Claudia Rita Psenda, Secretaria Adscripta.
C.C. 5.265 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Camino 10 de Septiembre de 1861 y Larroque Piso 1°, ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Comunica que en los autos: "CASTRO ABEL y Otra s/ Quiebra" que estando cumplidos los recaudos legales y en atención a lo normado por el Art. 218 de la Ley 24.522, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial Provincial, poniendo en conocimiento el proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura y honorarios de primera instancia. Fdo. Roberto J. Forzati, Juez". Mabel Colle, Secretaria.
C.C. 5.282 - may. 30 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Miriam S. Celle, Secretaría Única, comunica que en autos: "Contreras Pedro Marcelo s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 41381, con fecha 13 de febrero de 2013 se ha declarado la Quiebra de PEDRO MARCELO CONTRERAS, DNI N° 23.213.314, CUIT N° 20-23213314-8, con domicilio real en la calle 77 N° 191 de La Plata. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: ...3°) Ordenar el desapoderamiento del fallido y a los terceros la entrega de sus bienes al Síndico. 4°) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. ponga todos sus bienes muebles o inmuebles a disposición del Juzgado para que los funcionarios del concurso puedan tener inmediata y segura posesión de los mismos (Conf. Arts. 86, 88 inc. 4° de la L.C.). 5°) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que de ser realizados serán ineficaces (Conf. Art. 88 inc. 5° de la L.C.) ...7) Intímase al fallido para que en el término de 48 hs. ratifique o rectifique el domicilio legal constituido bajo

apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (conf. Art. 88 inc. 7° de la L.C.). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de junio de 2013 ante el Síndico designado en autos Contador Eduardo Alberto Sisti, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662 1° C, La Plata (Tel/Fax: (0221) 422-8766) con atención de lunes a viernes en el horario de 9 a 17. Se comunica que hasta el día 30 de julio de 2013 se podrán presentar impugnaciones y observaciones (Art. 34 L.C.). El día 28 de agosto de 2013 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35 L.C.) y el día 9 de octubre de 2013 se presentará el Informe General (Art. 39 L.C.). La Plata, 23 de mayo de 2013. M. de los Ángeles Fernández, Abogada - Aux. Letrada.
C.C. 5.279 / may. 30 v. jun. 5

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "De Vita Emma Ilda c/ De Vita Carlos Alberto y Ot s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza por diez (10) días, a ALEJANDRO Y RICARDO PASCUAL DE VITA O DE VITTO O DEVITTO, o sus herederos, o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula (055) 227.348, sito en la calle 39 N° 1015 de La Plata (Art. 681 del CPCC), para que contesten la demanda en el término de diez (10) días y comparezcan a estar a derecho, conforme a lo dispuesto por los Arts. 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente. Ivana Barcelona, Auxiliar Letrada.
L.P. 20.556 / may. 24 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Punta Indio, en autos "Furlan Aladino Olivo c/Delfa S.A. s/Usucapión" cita y emplaza por 10 días a DELFA SACIFI y a todos aquéllos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble Circ. III, Sec. G, Qta. 26, Parc. 3a, Partida 134-6871, Matrícula 12855 (65); a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Verónica, 13 de mayo de 2013. María Luz Constantini, Secretaria.
L.P. 20.742 / may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Dep. Jud. La Plata, cita y emplaza por diez días a estar a derecho a herederos y/o sucesores de ERMIDA FANUCCHI DE CANIGIA y/o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble sito en Máximo Paz, partido de Cañuelas, designado catastralmente como Circ. II, Secc. A, Manz. 18, Parc. 12 a, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno (Art. 681 del CPCC), autos "Pérez Giuciner, Fernando G. y Otra c/ Fanucchi, de Canigia, Ermida s/ Usucapión", Expte. N° 1683/2013. Cañuelas, 21 de mayo de 2013. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.
L.P. 20.872 / may. 30 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, sito en Alvear N° de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 2012 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de acreedores de FRANCISCO SCARPATO (DNI 18.321.749 - CUIT 20-18321749-7) con domicilio en Avda. Hudson 2855 de Bosques, Florencio Varela. Los acreedores deberán presentar ante el síndico Contador Jorge Emilio Parle con domicilio en Avda. 14 N° 1964 de Berazategui los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de julio de 2013. El plazo para presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 4 de septiembre de 2013 y el 17 de octubre de 2013 respectivamente. La Audiencia Informativa se celebrará el 15 de mayo de 2014 a las 9:30 horas. Quilmes, 23 de abril de 2013. Dr. Omar Alberto Nicora, Juez. Cecilia María Ventura, Auxiliar Letrada.
L.P. 20.850/ may. 30 v. jun. 5

3. MAR DEL PLATA**M.P.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única Judicial de Mar del Plata en autos "Jacquet Héctor Eduardo s/ Concurso Preventivo" Expte N° 35927/2012, informa por cinco (5) días, que el 14 de diciembre de 2012 se ha presentado Concurso Preventivo JACQUET HÉCTOR EDUARDO, decretándose la apertura del mismo el 17 diciembre de 2012, con domicilio en la calle Ingenieros N° 3042, DNI: 14.425.273. Designado Síndico a Ignacio Diego Musser, con domicilio en la calle Falucho 1656, de Mar del Plata, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 16 de agosto 2013, los lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 20:00hs, el informe Art. 35 se presentará el día 30 de septiembre de 2013, y el Art. 39 el día 19 de noviembre de 2013. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el 28 de marzo de 2014 a las 8:00 hs, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 08 de mayo de 2014. del Plata, 14 de Mayo de 2013. Firmado. Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 34.228 / may. 28 v. jun. 3

5. LOMAS DE ZAMORA**L.Z.**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, comunica por un día en autos caratulados "Magua, Marcelo Raúl s/ Concurso Preventivo", (Expte. N° 58458), que con fecha 28.12.2012 se ha resuelto declarar la conclusión del concurso de MARCELO RAÚL MAGUA (CUIT 20-16255698-4) y declarar el efectivo cumplimiento del acuerdo que en su oportunidad se homologó. Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2013. Daniel O. Azcurra. Abogado - Secretario.

L.Z. 46.951

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los causahabientes y acreedores de LAURA GLADIS ROMERO. Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2013. Gustavo F. Giordano. Abogado Secretario. L.Z. 46.980 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 a MARÍA LUISA FLORA BIGGERI DE GREPPI y a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según plano de característica 63-269-86 como lote 16 de la Manzana 43, ubicado sobre la calle Terrada 3672 e/ Escobar y Bragado de la localidad de Villa La Madrid, Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora y catastralmente como: Circ. XIV, Secc. A, Manz. 14, Parc. 9 b Partidas 153073- 153074- 153075- 153076-, Inscripto en el Registro de la Propiedad N° 9178 Folio 446/1916, DH 6918 año 1962 y DH año 5674/71 del Pdo. de Lomas de Zamora, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lomas de Zamora, a los 15 días del mes de abril de 2013. Roberto E. Kuc Pleva. Auxiliar Letrado. L.Z. 47.055 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Dpto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única a cargo del Dr. Ernesto Marcelo Bouilly, sito en Ituzaingó 340, piso 2°, San Isidro, en autos caratulados "Díaz, Zunilda Ester c/ Bragato de Scalese, Dina y otro s/ Escrituración" (Expte. N° 21927) cita y emplaza a las demandadas DINA BRAGATO DE SCALESE y VERA SCALESE o VERA SCALESE y BRAGATO, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente (art. 341 del CPCC). San Isidro, 4 de febrero de 2013. Juan Pablo Pérez. Auxiliar Letrado. L.Z. 46.949 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, 2do. piso, Banfield, Lomas de Zamora, en autos "Pollio, Leandro Ernesto y otro c/ Batticci Juan José Valerio s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal/Usucapión" cita y emplaza por diez días a JUAN JOSÉ VALERIO BATTICCI o quien se considere con derecho, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 26 de abril de 2013. Maximiliano de Armas. Auxiliar Letrado. L.Z. 47.000 / may. 30 v. may. 31

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a los Sres. MIGUEL ÁNGEL RIVEROL, RODOLFO NICOLÁS PICCOLO y JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "Luporini Elizabeth Matilde c/ Comercio de venta de automotores "La Torre" y otros s/ Cumplimiento de Contrato" (Expte. N° 68.533), haciéndoles saber que en caso de no hacerlo se les designará para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 1° de febrero de 2013. Brian Lionel Chrem Méndez. Auxiliar Letrado. S.M. 52.242 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de General San Martín, a cargo del Dr. Carlos Eduardo Borrazás, Secretaría Única, con sede en Ayacucho N° 2301, 1er. piso de la Ciudad de San Martín, en autos caratulados: "Martínez Brenda Katherine s/ Adopción y Acciones Vinculadas" (Expediente N° 43109/2010) a los fines previstos por el Art. 317 inc. a) y el Art. 321 inc. c) y d) del C.C., cita al Sr. JUAN CARLOS MARTÍNEZ, DNI 25.589.460, para que en el término de cinco días, comparezca a los fines de prestar conformidad en dichos actuados, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 919 del C.C. y de designarle, en atención o lo normado por el Art. 341 del Cód. Proc. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Gabriela V. Catalina, Secretaria. S.M. 52.224 / may. 30 v. may. 31

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°. Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "FABI CLAUDIA ANDREA c/ JUNIOR Y FERNÁNDEZ DOMINGO FEDERICO y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión" Expediente N° 107546, cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre la Manzana que se delimitan las calles El Resero, Hugony, Fortineros y La Falda, designado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 87- W, Parcela I-b; inscripta en el folio 605 del año 1910; del ejido de Bahía Blanca, para que se presenten en el plazo de diez días a hacer valer sus derechos. Bahía Blanca, 22 de abril de 2013. María Damiana Frías, Secretaria. B.B. 56.833 / may. 23 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 3 de B. Blanca hace saber que con fecha 15 de abril de 2013 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de MARÍA MERCEDES PELLEGRINI; con domicilio en San Martín N° 774 de Bahía Blanca, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico designado Cr. Alberto Daniel Anesse con domicilio en Alsina 19 piso 7 Of. 9/11 de Bahía Blanca, hasta el día 5 de agosto de 2013. Bahía Blanca, mayo 8 de 2013. Hugo Gerardo Monzón. Auxiliar Letrado. B.B. 57.042 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días al Sr. HÉCTOR SANTOS RAMOS a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "Savio María Jesús c/ Hawerlischen Marcelo Favio; Hurst Ángela Yolanda y Ramos Héctor Santos s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Expte. 104.746), bajo apercibimiento de designarse Defensor en turno para que lo represente. Bahía Blanca, 23 de abril de 2013. María Damiana Frías. Secretaria. B.B. 56.991 / may. 30 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Guarda, Pedro Ariel s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 113.283, intima de pago a PEDRO ARIEL GUARDA por la suma de ochocientos trece pesos con doce centavos (\$ 813,12), con más la de cuatrocientos pesos (\$ 400) que se fijan provisoriamente para responder a intereses, gastos y costas de la ejecución, importando esta intimación en caso de resultar negativa, la citación para que el ejecutado oponga excepciones dentro del plazo de cinco días, en la forma prevista por el art. 540 del C.P.C. bajo el apercibimiento contemplado en el citado artículo, emplazándosele para que en igual término constituya domicilio procesal (art. 40 y 41 del C.P.C.) y bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausente en turno del Departamento. Bahía Blanca, 30 de abril de 2013. Dra. Rosana O. Bolatti. Secretaria. B.B. 56.993

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Tarjeta Naranja S.A. c/ Puig Marcelo Ariel s/ Cobro Ejecutivo" N° 46.861, intima a MARCELO ARIEL PUIG para que dé y pague las sumas de pesos dos mil ciento diecinueve con treinta centavos (\$ 2.119,30) reclamada con más la de pesos ochocientos cincuenta (\$ 850) presupuestada para intereses, costos y costas, dentro del último día de publicación de edictos, emplazándolo en caso negativo para que oponga excepciones dentro del quinto día desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 26 de abril de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria. B.B. 56.994

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a JULIO CÉSAR PODESTÁ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, designado según su plano de mensura característica 113-000019-2011 como: Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección N, Manzana 368, Parcela 12; Partida: 113-31.575. Superficie total: 195,50 metros cuadrados, del ejido de la ciudad de Punta Alta, para que tome intervención en los autos caratulados: "Murúa, Claudio Daniel y otra c/ Podestá, Julio César s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Exp. 36.529), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 15 de marzo de 2013. Norberto Aquiles Arévalo. Juez de Paz Letrado. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. B.B. 57.024 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Colucci, Sebastián Miguel c/ Semilla Pedro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente N° 67.092, cita y emplaza al demandado PEDRO SEMILLA y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Cir. II, Secc. B, Chac.- Quinta 128, Mza. 128 o, Parc. 14; del ejido de Bahía Blanca para que se presenten en el plazo de diez días a hacer valer sus derechos. Bahía Blanca, 16 de mayo de 2013. Firmado Dra. María Fernanda Arzuaga. Secretaria. B.B. 57.056 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a PABLO FABIÁN AGUILAR, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Aguilar, Pablo Fabián s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 11.792), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Coronel Suárez, 3 de mayo de 2013. Firmado: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.
B.B. 57.093 / may. 30 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por siete días a NERINA BEATRIZ AQUINO, a fin de que comparezca personalmente a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Aquino, Nerina Beatriz s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 106.454), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento para que la represente. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2013. Firmado: Juan Carlos Tufari. Secretario.
B.B. 57.094

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al demandado ELVIO EZEQUIEL SCHMIDT por el término de veintidós días a que comparezca a hacer valer sus derechos, en autos "Montani de Torres María Luisa c/ Schmidt Elvio Ezequiel s/ Daños y Perjuicios", Expediente N° 107597/2005, bajo apercibimiento de nombrarsele, para que lo represente, al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 19 de abril de 2013. Rosana O. Bolatti. Abogada Secretaria.
B.B. 57.099 / may. 30 v. may. 31

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza a SALOMÓN PATRICIO JOSUÉ RODRÍGUEZ, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a contestar demanda en los términos del auto de fs. 105/106, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 23 de abril de 2013. Roberto Veiss. Secretario.
Mn. 62.052 / may. 30 v. may. 31

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Victoria Punte, cita y emplaza, hasta el 05/06/2013, a los acreedores del Señor VIVIANI JORGE MARIO, con domicilio real en la calle 25 de Mayo 1416 de la ciudad de 9 de Julio (B.A.) para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Sergio Marcelino Rodríguez, domiciliado en la calle 26 N° 690, Mercedes, quien presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 31/07/2013 y 11/09/2013 respectivamente. Asimismo se comunica que la Audiencia Informativa será el 07/11/2013 a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Y designase como fecha 14/11/2013, hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad y podrá formular propuesta de acuerdo a sus acreedores (Art. 45 de la Ley Falencial). Mercedes, 10 de mayo de 2013. Ana Victoria Punte, Secretaria.
Mc. 66.859 / may. 30 v. jun. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Mercedes en los autos "Schmied Salazar Carlos c/ Cordero Emiliano y Otros s/ Daños y Perjuicios" cita y emplaza por dos días a CORDERO EMILIANO DNI 27.846.380 para que comparezca a tomar intervención en autos, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, junio 29 de 2012. Lilia Esther Cevasco. Secretaria.
Mc. 66.834 / may. 30 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Cintia Soto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Marchio del Departamento Judicial de Mercedes (B) en autos caratulados "Guindani, Hugo Héctor c/ Ríos Raúl y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", Exp. 73664, cita y emplaza a los herederos de PURA ESPERANZA BLANCO DE RÍOS para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención y estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que los represente. Mercedes, 6 de mayo de 2013. Emilia Marchio. Abogada Secretaria.
Mc. 66.856 / may. 30 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita en autos "Fernández, José Celestino c/ Fisco de la Provincia de Buenos Aires y otro s/ Usucapión", a MARÍA ANGÉLICA ROSALES, o quienes acrediten ser sus sucesores y/o a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir identificado como Circunscripción I, Sección B, Manzana 119, Parcela 9-a, inscripto bajo el N° 158 del año 1939, del Partido de Veinticinco de Mayo (109) para que tomen intervención en autos y contesten la demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial, para que los represente. 25 de Mayo, marzo 6 de 2013. Fdo. Claudio Ybarra. Secretario.
Mc. 66.871 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Dep. Judicial Mercedes, cita y emplaza a ORNELLA CENTANNI para que dentro del plazo de 5 días concurran a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio, en autos "Banco Credicoop c/ Centanni Ornella s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de ser representada por Defensor Oficial. Mercedes, 8 de mayo de 2013. Ana Victoria Punte. Secretaria.
Mc. 66.894 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes, en los autos caratulados "Verbauvede Marta N. y otros c/ González Miguel O. y otros s/ Daños y Perjuicios", cita y emplaza a que comparezca en el término de diez días al Señor FABIÁN WOSNER bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes, 28 febrero de 2013. Pablo Ezequiel Giménez. Auxiliar Letrado.
Mc. 66.897 / may. 30 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Dep. Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO FAZIO para que dentro del plazo de 5 días concurra a tomar intervención en autos "Banco Credicoop c/ Fazio Carlos Alberto s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de ser representado por Defensor Oficial. Mercedes, 10 de mayo de 2013. Bárbara Sheehan. Secretaria.
Mc. 66.892

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Dep. Judicial Mercedes, cita y emplaza a SANTIAGO MIGUEL LA GRECA BAL para que dentro del plazo de 10 días con-

curran a tomar intervención en autos "Banco Credicoop c/ La Greca Bal Santiago Miguel s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de ser representado por Defensor Oficial. Mercedes, 8 de mayo de 2013. Alcides Rodolfo Rioja. Secretario.
Mc. 66.893

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado Chacabuco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTÓBAL VISKOVIC. Chacabuco, 19 de abril de 2013. Roberto Luis Matías, secretario Letrado.
Jn. 69.572 / may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DE CAMILLIS SANTIAGO. Junín, 15 de abril de 2013. Luis Federico Gallardo, Secretario.
Jn. 69.580 / may. 28 v. may. 30

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, cita por diez días a don BONIFACIO RODD, a efectos que comparezca a presentarse en autos: "Aladro, Alejo Fabián c/ Rodd, Bonifacio s/ Usucapión" bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial "Ad Hoc" para que lo represente. Benito Juárez, 22 de abril de 2013. Luciano Taglioretti. Secretario Letrado.
Az. 71.389 / may. 30 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaría Única, comunica que mediante resolución de fecha 22 de octubre de 2012 dictada en autos caratulados "MOLINO OLAVARRÍA S.A. s/ Cobro Concurso Preventivo" (Expte. 17.509), se ha resuelto la Conclusión del Concurso Preventivo por cumplimiento del acuerdo (Art. 59, Ley 24.522). Olavarría, 14 de mayo de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Abogado - Secretario.
Az. 71.409

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRONSTEIN LIBA; LANG EVA LEONOR; SNAIDER JOSÉ y SNAIDER MAURICIO. San Nicolás, 6 de marzo de 2013. Darío Javier Paro. Abogado - Secretario.
S.N. 74.118 / may. 30 v. jun. 3

POR 2 DÍAS - La Dra. Stella Maris Ruiz, Jueza de Paz Letrado, en autos "Monteleone Nilda Dora c/ Monteleone Modesta Avelina y Otros s/ Posesión Veinteañal", (Expte. N° 13.851/11) que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita a: JUANA MODESTA PEREYRA, ADELA PEREYRA, ROSA PEREYRA, HÉCTOR EDUARDO PEREYRA LIDIA MARGARITA MONTELEONE, MODESTA AVELINA MONTELEONE, ULISES JUAN SOTIL, AURORA HAYDÉE MONTELEONE, MARIO LUIS MONTELEONE JUANA MONTELEONE, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se

intenta prescribir, por edictos, que se publicarán por el término de dos (2) días en el "Boletín Oficial" de La Plata y en cualquiera de los diarios o periódicos de la ciudad de San Pedro (art. 2º Ley 13.912, prom., el 18/12/2008 por Dec. 3.236) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará Defensor Oficial para que los represente. El inmueble que se intenta prescribir está ubicado en la ciudad de San Pedro, y sus datos son: Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 47, Parc. 2B (parcela de origen N° 2a), conforme al plano de posesión N° 99-0000027-2010, Dominio: Folio 701/1893 (Inscripción N° 1627) DH 6486/63, DH 6520/65, DH 10590/71, DH 21707/89, DH 20245/90 del Registro del Partido de San Pedro, ubicado dentro de la manzana delimitada por las calles: Combate de Obligado, Facundo Quiroga, Liniers y la Laguna. San Pedro, 27 de febrero de 2013. Natalia E. Marsili. Secretaria Ad Hoc.

S.N. 74.357 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, dentro de los autos caratulados "FISCHER EVELYN LORENA y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión" Expte N° 35.452 cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción IX, Sección "N", Manzana 116, Parcela 38, Partida Inmobiliaria N° 098-22272 para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Titular de la Unidad Funcional de Defensa que resulte desinsaculado en la Receptoría Gral. de Expedientes, para que los represente y defienda en estas actuaciones. San Nicolás, 26 de marzo de 2013. Diego Rogelio López. Auxiliar Letrado.

S.N. 74.363 / may. 30 v. may. 31

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita a herederos o sucesores del Sr. GUZMÁN, OSCAR ANTONIO y/o a quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en esta localidad de General Lavalle, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Quinta 48; Parc. 1, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse para que los represente Defensor Oficial Ad-Hoc, en autos caratulados "Faisal, Héctor J. c/ Guzmán, Ramón A. y/o s/ Usucapión" (Expte. N° 12.163). General Lavalle, 25 de abril de 2013. Lucrecia Araceli Ivone Pérez. Abogada Secretaria.

Ds. 79.323 / may. 30 v. may. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Juez Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores; sito en calle Belgrano N° 141, 2 Piso de Dolores; en autos caratulados: "Morete Mauricio Raúl c/ Álvarez y Lanfrentz María Estela y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expediente 53.019), cita a los demandados de autos por el término de diez días a ÁLVAREZ MARÍA ESTELA y/o herederos, JUAN ABUNDIO ÁLVAREZ y/o herederos y FILOMENA RUBERTI o RUBERTI DE ÁLVAREZ, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia designarle Defensor Oficial para que lo represente. Dolores, 7 de mayo de 2013. María Juliana Hernández. Abogada Secretaria.

Ds. 79.321

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados Hendel Hogar S.A. c/ Toledo Luis María s/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 61742/10 cita y emplaza a LUIS MARÍA TOLEDO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la

intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 10 de mayo de 2013. Mariela C. Martínez. Auxiliar Letrada.

Ds. 79.326 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, sito en calle 2 N° 7960 de la ciudad de Mar del Tuyú, cita por once días a los herederos de CLOTILDE FILOMENA TESORO DE OTONELLO y herederos de VIRGILIO AMADEO CABALLES, para que conteste la demanda entablada por Usucapión, caratulada "Mantello, Juan Carlos c/ Álvarez de Oliva y otros s/ Usucapión" Expte. N° 35.947, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mar del Tuyú, abril de 2013. María Eugenia Vidal. Auxiliar Letrado.

Ds. 79.325/ may. 30 v. may. 31

15. NECOCHEA

NC.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, Dr. Martín Ordoqui Trigo, del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 60 N° 3081 de Necochea, cita por diez días a: ANASTASIO CONSTANTINIDIS, HUGO RICARDO GONZÁLEZ DODERO y ALEXIA HADZICONSTANTINI y ROSELLO para que conteste la demanda entablada en su contra, caratulada "Ferrinda Carlos c/ Constantinidis Anastasio y otros s/ prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de inmuebles" Expte. 31.404 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial Departamental para que lo represente en autos. Necochea, 30 de noviembre de 2012. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.210 / may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Depto. Judicial Necochea, cita a herederos de NORBERTO ROGELIO SCHETTINO para que en el término de trece días se presenten en autos a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial Departamental para que los represente. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Nieto Carmen Marina c/ Schettino Norberto Rogelio s/ Prescripción adquisitiva decenal de dominio", Expediente N° 34.154. Necochea, 04 de abril de 2013. Dra. Marta B. Bernarl, Abogada Secretaria.

Nc. 81.200 / may. 29 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados "Grande Oscar Roberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. N° 40.301, comunica que con fecha 15-5-2013, se ha decretado la Apertura Concursal del Sr. OSCAR ROBERTO GRANDE, DNI 12.692.116, con domicilio real en la calle 576 N° 1246 de Quequén, Partido de Necochea, Prov. de Bs. As. Síndico designado C.P.N. Graciela Noemí Pirera, con domicilio constituido en calle 73 N° 2345 de Necochea, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 1º de julio del año 2013, los días de lunes a viernes d 9 a 12 hs. El vencimiento para la prestación del Informe Individual es el día 4/9/2013 y para la presentación del Informe General el día 17/10/2013. Se fija la audiencia informativa el día 3/4/2014, a las 10:00 horas, en el Juzgado. Necochea, 17 de mayo de 2013. Marta B. Bernard, Abogada.

Nc. 81.212 / may. 29 v. jun. 4

17. PERGAMINO

Pg.

POP 2 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de

Pergamino, en los autos: "RODRÍGUEZ, CLAUDIO ALEJANDRO c/ Sucesión de ÁNGEL y ANTONIO GODOY s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 72.107, cita y emplaza por dos días a quienes se hallen con derechos a tomar la intervención que le corresponde en autos, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Dr. Bernardo Louise. Juez. Pergamino, 16 de octubre de 2012. Mariángeles Villalba. Secretaria.

Pg. 85.226 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza a herederos de la demandada CIRIACA HUICHANA O y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Dr. Alem N° 814/812, entre Dorrego y Florida, cuyos datos catastrales son Circ. I; Sección B; Manzana 110; Parcela 36, de Pergamino (Art. 681 del C.P.C.), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra en los autos Mansilla Domingo Aniceto c/ Huichanao, Ciriaca y Ot. s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 54.237), los que tramitarán según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y Ccs. del ritual). Fdo. Roberto Manuel Degleue. Juez. Pergamino, 11 de abril de 2013. María Magdalena Elustondo. Auxiliar Letrada.

Pg. 85.227 / may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza a Sucesores de ELENA ZOGBI DE CUFFIA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir cito en la calle Garay N° 1402 de la ciudad de Pergamino, identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. J, Qta. 122, Mza. 122 C, Par. 10, Matrícula N° 43.914, para que dentro del plazo de diez días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (Art. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C). Pergamino, 21 de marzo de 2013. Gabriela S. Masciotta. Secretaria.

Pg. 85.228 / may. 30 v. may. 31

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB (CABA), hace saber, que el 8 de abril de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de "DARÍO ALBERTO FRICK" (DNI 17.410.067) en los términos del art. 90 de la Ley 24522 (conversión). Se dispone la inhibición general de bienes del concursado. Ha sido sorteado Síndico el Cdor. Jacobo Shalum (domiciliado en Lavalle 1672, 5º "29" CABA), ante quien deberán insinuar sus créditos los acreedores hasta el día 26 de junio de 2013. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 22/08/13 y 03/10/13 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 23/04/2014. Dra. Mejjide Castro, Marina (Secretaria). Buenos Aires, 15 de mayo de 2013.

Qs. 89.570 / may. 28 v. jun. 3

23. LA MATANZA

L.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPA ÁLVAREZ y CIPRIANO LOZANO. San Justo, 10 de diciembre de 2012. Andrea de Bastos. Auxiliar Letrada.

L.M. 97.146 / may. 30 v. jun. 3